



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ACTA N° 18 /11

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de dos mil once, en la Secretaría de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648 5º piso -frente-, siendo las 10:00 horas, se encuentra constituido el Tribunal de Concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de *Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (CONCURSO N° 43, M.P.D.)*, integrado por el señor Defensor Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Julián LANGEVIN, en ejercicio de la Presidencia, y como vocales, el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Dr. Santiago MARINO AGUIRRE; la señora Defensora Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dra. Cecilia Verónica DURAND, el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Daniel Emilio Parodi, y el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, Dr. Carlos Daniel PALERMO, ante mí, Secretaria Letrada (cont.) de la Defensoría General de la Nación, como fedataria, se procede con la evaluación de antecedentes de los postulantes, de lo que resulta:

USO OFICIAL

1) AGUILERA, Miguel Ángel

Registro N° 5

D.N.I. N° 7.600.839

Fecha de Nacimiento: 2 de agosto de 1947

Fecha de finalización de sus estudios: 31 de marzo de 1980

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 30 de abril de 1980, Universidad del Museo Social Argentino

Antigüedad en el título (desde su expedición): 31 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara.

Subinciso a) 2: Declara y acredita haberse desempeñado como Abogado Auxiliar del Banco de la Nación Argentina desde el 21 de febrero de 1969 hasta el 5 de noviembre de 1991.

Acredita encontrarse inscripto como abogado de la matrícula desde el 27 de octubre de 1980 (inscripción en la CSJN) y en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

desde el 24 de marzo de 1983.

Declara y acredita haber sido Letrado Defensor en varias causas (en materia penal ordinario y federal, y penal económico) acompañando sentencias de los años 1992, 2001, 2002, 2003 y 2008. Intimado que fuera para acreditar todo el período declarado, presentó copias de escritos de los años 2002-2010, en las mismas materias.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan quince (15) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber concluido la carrera de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales, de la Universidad del Salvador en el año 1983. Intimado que fuera para acompañar el programa y el certificado analítico, no contestó sobre el particular.

Aprobó el “Programa Sistema Federal de Capacitación del Instituto Nacional de la Administración Pública” (57 horas cursadas).

Acredita haber completado los estudios sobre “Derecho Penal y Derecho Procesal Penal” del Ciclo de Especialización impartido por el Centro de Estudios Académicos, por un total de 268 horas cátedra, entre marzo y noviembre de 1995.

Declara antecedentes no computables –asistencia a jornadas-.

Se le asignan ocho con cincuenta (8,50) puntos.

INCISO D): Declara ser miembro titular del Instituto de Derecho Penal y Criminología del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, lo que no resulta computable.

INCISO E): Adjunta recortes periodísticos sobre una de las causas penales en la que acreditó haber intervenido, lo que declara como publicación, pero no resulta computable.

Declara erróneamente ser autor de varios artículos periodísticos en los cuales lo citan o ha sido entrevistado, y de una sentencia del año 2002 donde intervino como defensor.

Ha publicado el artículo “La TV exige mayor transparencia” en el Diario Ambito Financiero del 2 de abril de 1996, lo que no resulta computable.

Acredita una entrevista otorgada para el Diario Ámbito Financiero, el 2 de julio de 1996, lo que no resulta computable.

No se le asignan puntos.

INCISO F): No declara.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA CON CINCUENTA (40,50) PUNTOS.

2) AGUIRRE, Jaquelina Elizabeth Raquel

Registro N° 4

D.N.I. N°: 20.470.823

Fecha de Nacimiento: 15 de octubre de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de agosto de 1996

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 31 de octubre de 1996, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 7 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba como Secretaria (interina), en la Fiscalía de Instrucción n° 10 desde el 26 de febrero de 2008, habiendo sido contratada bajo la modalidad de locación de servicios para desempeñarse en la Unidad Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación, desde el 1° de febrero de 2005 hasta el 16 de mayo de 2006; y entre el 17 de mayo de 2006 y 25 de febrero de 2008 se la contrató con relación de dependencia en un cargo equivalente al de Secretario de Fiscalía de Primera Instancia; por último, a partir del 1° de enero de 2009 se la designó interinamente en el cargo antedicho.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de Sexta (interina) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27 de la Capital Federal, el 17 de julio de 1991 y se desempeñó en dicho cargo hasta el 24 de octubre siguiente. Reingresó a la misma dependencia judicial, con igual cargo y carácter, el 8 de noviembre de 1991, siendo confirmada el 1° de febrero siguiente. El 14 de mayo de 1992 fue ascendida al cargo de Auxiliar Superior de Séptima, cargo que el 1° de julio de 1992 se transformó en el de Auxiliar.

El 5 de julio de 1993 fue ascendida al cargo de Escribiente Auxiliar, para pasar a cumplir funciones con esa jerarquía a la Defensoría Pública Oficial N° 10 de ese fuero, cargo que el 1° de junio de 1994 se transformó en el de Escribiente (fs. 22 c. 3). El 7 de junio de 1997 fue promovida interinamente al cargo de Oficial Mayor de la citada Defensoría, siendo efectivizada en ese cargo el 28 de octubre del mismo año. A partir del 27 de noviembre de 1998 y por el término de noventa días fue promovida interinamente al cargo de Prosecretario Administrativo, ascenso que se repitió el 1° de febrero de 2003 por idéntico lapso. Desde el 1°

de febrero de 2005 le fue concedida licencia sin goce de haberes al haber sido contratada como Secretaria de la Unidad Especial Fiscal Móvil para la Investigación de Secuestros Extorsivos de la Procuración General de la Nación.

Fue autorizada su inclusión en los años 2001 y 2004 para actuar como Defensora “Ad Hoc” de la citada dependencia (defensoría de instrucción), y acompañó constancias que acreditan su efectivo ejercicio como tal durante el año 2004 lo que será valorado en el subinciso a).3. Intimada para que acompañe constancias de su actividad durante el año 2001, respondió que no podía acompañarlas.

Se le asignan veinte puntos con cincuenta centésimos (20,50).

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan tres con cincuenta (3,50) puntos

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber terminado el 5 de agosto de 2002 los estudios correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales. La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador le extendió el título de Abogado Especialista en Derecho Penal el 26 de agosto de 2003. Acreditó haber aprobado las siguientes asignaturas: “Derecho Penal. Parte General” (10 diez); Criminología (8 ocho); “Psiquiatría Criminal” (10 diez); “Psicología Criminal” (10 diez); “Sociología Criminal” (8 ocho); “Historia y filosofía del Derecho Penal” (10 diez); “Derecho Penal. Parte Especial” (10 diez); “Derecho Procesal Penal” (9 nueve); “Medicina Legal” (10 diez); “Penología” (10 diez); “Criminalística” (10 diez); “Leyes Penales Especiales” (10 diez); “Doctrina Social de la Iglesia” (8 ocho).

Trabajo final: 10 diez.

Asimismo, ha aprobado las siguientes obligaciones académicas correspondientes al Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales, dictado en la misma Casa de estudios, a saber: “Seminario de Metodología de la Investigación” (8 ocho); “Seminario I” (8 ocho); “Seminario II” (6 seis); “Seminario III” (10 diez); “Investigación” (8 ocho); “Primer Nivel de Idioma” (9 nueve); “Segundo Nivel de Idioma” (10 diez).

Aprobó el programa de “Actualización en Derecho Penal” dictado en la Universidad Austral, con una carga horaria de 87 hs.

Aprobó el Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio oral dictado por la Defensoría General de la Nación.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Declaro otro antecedente que será valorado en el rubro “d)” –Profesorado en Ciencias Jurídicas-.

Se le asignan siete con veinticinco (7,25) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber concluido los estudios del Profesorado en Ciencias Jurídicas en la Facultad de Ciencias de la Educación y la Comunicación Social de la Universidad del Salvador, que le expidió título de Profesora en Ciencias Jurídicas, habiendo aprobado las siguientes asignaturas: “Filosofía de la Educación” (9 nueve); “Pedagogía” (9 nueve); “Didáctica” (9 nueve); “Historia de la educación y educación comparada” (4 cuatro); “Socio-pedagogía y política pedagógica” (6 seis); “Psicopedagogía” (8 ocho); “Metodología Especial y Práctica de la enseñanza” (8 ocho).

Se desempeñó a partir del 22 de junio de 2005 y por el término de ocho cuatrimestres como Ayudante de Segunda en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires certifica en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” en la cátedra a cargo del Dr. Esteban Righi.

Aprobó el Taller pedagógico válido para la carrera docente “Pedagogía Universitaria” en la UBA.

Declara que también aprobó el Taller pedagógico válido para carrera docente de la UBA “Didáctica General”, e intimada que fuera, aportó la constancia correspondiente.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO (35,25) PUNTOS

3) ARTOLA, Germán Luis

Registro N° 1

D.N.I. N° 22.309.549

Fecha de Nacimiento: 8 de diciembre de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: 22 de marzo de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 14 de septiembre de 2001, Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Con fecha 1º de enero de 2010 fue designado en forma efectiva como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, habiendo recibido juramento de ley el día 21 de mayo de 2010, cargo que ocupaba desde el 10 de marzo de 2009 cuando fue autorizada su contratación en tal cargo.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 11 de mayo de 1990 como Auxiliar Principal de Sexta interino del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón. Tal designación fue prorrogada del 13 de noviembre de 1990. El 25 de abril de 1991 fue designado Auxiliar Principal de Quinta interino de la citada dependencia. El 13 de agosto de 1991 fue contratado Auxiliar Superior de Sexta del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón hasta el 31 de mayo de 1992, contratación prorrogada hasta el 31 de marzo de 1993. El 1 de octubre de 1992 fue designado Auxiliar de la misma dependencia hasta el 19 de agosto de 1993, fecha en que fue designado en el cargo de Escribiente Auxiliar de dicho Juzgado. El 22 de diciembre de 1993 fue designado en el cargo de Oficial interino de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón hasta el 31 de mayo de 1994 fecha en que fue designado en el cargo de Oficial de la misma dependencia. El cargo de Oficial se reescalafonó en el de Oficial Mayor y a partir del 1 de julio de 1998 fue asignado con dicho cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín. El 27 de octubre de 1998 se lo adscribió con el citado cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín por el término de seis meses. El 13 de febrero de 2001 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón. El 27 de abril de 2005 se lo adscribió con dicho cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal hasta el 24 de mayo de 2005; fecha a partir de la cual fue dejada sin efecto la adscripción. El 27 de febrero de 2008 fue designado como *Secretario de Primera Instancia* en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín N° 5.

Fue autorizado para desempeñarse durante el mes de diciembre de 2005 y todo el año de 2006 como Defensor Ad Hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón. Durante el año 2007 fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la misma dependencia. El 2 de noviembre de 2005 fue designado Defensor Ad Hoc de la Defensoría Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Morón. El 25 de enero de 2006 fue designado Defensor



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Público “ad hoc” de la misma dependencia hasta el 31 de enero de ese mismo año y del 20 al 31 de enero de ese año fue designado para desempeñarse como Defensor “ad hoc” de la Defensoría N° 2 del Juzgado Federal de Morón. Fue autorizado para desempeñarse en ese ámbito y carácter durante el año 2007 y durante los años 2008 y 2009 en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín hasta el 10 de marzo de 2009. El 16 de junio de 2009 fue autorizado para actuar como Defensor “ad hoc” de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales de la Nación, durante el año 2009, y por resolución DGN N° 1917/09 fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc durante 2010, todo lo cual lo será valorado en el subinciso a3).-

Acompaña documentación respaldatoria de su actuación como Defensor “ad hoc” durante el período 2006/2010.

Se le asignan treinta y un (31) puntos.

Subinciso a2): No declara

Subinciso a3): Por especialidad, se le asignan diez (10) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursó y aprobó el Postgrado de “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” de dos años de duración en la Universidad del Salvador obteniendo las siguientes calificaciones: Derecho Penal General: 10 (diez); Criminología: 9 (nueve); Psiquiatría Criminal: 8 (ocho); Psicología Criminal: 10 (diez); Sociología Criminal 9 (nueve); Historia y Filosofía del Derecho Penal: 8 (ocho); Derecho Penal Especial: 6 (seis); Derecho Procesal Penal: 9 (nueve); Medicina Legal: 10 (diez); Ciencias Penológicas: 8 (ocho); Criminalística: 10 (diez); Leyes Penales Especiales: 9 (nueve); Doctrina Social de la Iglesia: 9 (nueve); Trabajo Final: 8 (ocho). Declara que la tesina se tituló “La Inconstitucionalidad de la tenencia de estupefacientes para consumo personal en colisión con el ámbito de reserva”. Le fue otorgado el título de Especialista en Derecho Penal con fecha 8 de agosto de 2007.

Aprobó el Seminario sobre Armas de fuego y munición, chalecos blindados y materiales controlados por la ley nacional de armas y explosivos y legislación complementaria” por el que se reconocen ocho horas cátedra.

Participó en carácter de Disertante del tema “La nueva competencia en materia de estupefacientes en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos de la Ley 23.737” organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón.

Se le asignan cinco con veinticinco (5,25) puntos.

INCISO D): Acredita mediante certificado haber sido designado Ayudante de Segunda Interino en la Asignatura “Derecho Procesal I” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón desde el 1º de septiembre de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2009, y en igual cargo y carácter en la materia “Derecho Penal III” desde el 1º de octubre de 2007 a la fecha del certificado (13/9/2010).

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es autor de las siguientes publicaciones:

-“Limites a las atribuciones policiales” (nota a fallo) publicado en el Suplemento La Ley año 13/ Número 5/ junio 2006.

-“La sanción de aislamiento impuesta en el transcurso de las penas privativas de la libertad” publicado en el Suplemento Doctrina Judicial del Diario La Ley, Año XXIII/ N°30 del 25 de julio de 2007.

-“Atipicidad del encubrimiento por receptación de objetos de naturaleza ilícita” publicado en el Suplemento Penal del Diario La Ley, Mayo de 2009 y en La Ley 2009-C1118.

Se le asignan uno con cincuenta (1,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (49,75) PUNTOS.

4) BROND, Leonardo Germán

Registro N° 10

D.N.I. N° 26.057.744

Fecha de Nacimiento: 28 de noviembre de 1977.

Fecha de finalización de estudios: 14 de marzo de 2003.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de mayo de 2003, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 7 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A partir del 12 de febrero de 2008 fue reescalafonado en el cargo de *Escribiente*



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, prestando funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico. Fue promovido interinamente al cargo de *Escribiente de la Defensoría* General desde el 14 de mayo de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, disponiéndose asimismo que pase a prestar servicios a la Unidad de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. Dicho interinato fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010. A partir del 19 de noviembre de 2010 se dejó sin efecto dicha designación y fue promovido al cargo de *Escribiente* de la Defensoría General de la Nación. Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la citada defensoría durante 2010 y 2011, lo que acredita mediante la presentación de varios escritos. Su actuación como defensor ad hoc, será evaluada en el subinciso a)3).

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación el 29 de junio de 2007, en el cargo de *Auxiliar* de la Defensoría General de la Nación. A partir del 2 de octubre de 2007 se dispuso que pase a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 13 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. Con fecha 7 de marzo de 2008 fue adscripto con el cargo de *Auxiliar* a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a) 2: Desde el 1° de octubre de 2004 se encuentra inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal al T° 85 F° 0913, a partir del 23 de septiembre de 2003 al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata al T° X F° 202, con fecha 2 de diciembre de 2003 en la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata al T° 60 F° 781, y como así también en el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén al F° 121 T° III, con fecha 27 de octubre de 2006.

Declara haber actuado en el ejercicio libre de la profesión desde el 23 de septiembre de 2003 hasta el 29 de junio de 2007. Acompaña documentación respaldatoria de su actuación profesional, por delitos de competencia criminal y federal. Además, agrega otra documentación vinculada con su ejercicio profesional y otras constancias que acreditan su actuación como abogado pero que obra en copias simples. Su actuación como abogado defensor será evaluada en el Subinciso a) 3).

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita mediante certificado expedido por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes al “*Posgrado en Doctorado*”: “Seminario de tesis para el Doctorado en Derecho”, 30 hs, 10 (Diez); “Teoría de la Democracia e Ingeniería Constitucional”, 30 hs., 8 (Ocho); “Categorías básicas de las teorías jurídicas”, 30 hs., 9 (nueve); “Teoría de la Constitución y el Poder”, 30 hs., 9 (nueve); “Sociología del enjuiciamiento penal adversarial”, 30 hs., 10 (diez); “Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales”: 7 (siete), “Causalidad, riesgo e imputación. Primera parte (Relación de causalidad y de imputación objetiva, con particular referencia a la relevancia de los cursos causales hipotéticos, incremento y disminución del riesgo)”, 20 hs, 7 (siete). Cursó y está pendiente de calificación “Fundamentos filosóficos de los derechos humanos”, de 30 hs, que no resulta computable.

Otros cursos se hallaban pendientes de calificación. Acompaña Reglamento interno para el Doctorado.

Asimismo declara y acredita que ha cursado y aprobado las materias que se detallan, pertenecientes a la “*Especialización en Derecho Penal*” dictada en la misma Facultad: “Derecho Penal tributario y aduanero (no convencional)”, 30 hs., 10 (diez) y “Garantías constitucionales y proceso penal (troncal)”, 24 hs., 8 (ocho). Cursó y está pendiente de calificación “Finanzas de origen delictivo: crimen organizado y lavado de dinero”, de 24 hs., lo que no resulta computable.

Fue *Ponente* en el “*XV Congreso Latinoamericano, VII Iberoamericano y XI Nacional de Derecho Penal y Criminología*” Tema: “El bien jurídico como pretendido límite al ius puniendo estatal. Casos dudosos”, coorganizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales –INECIP-.

Fue *Ponente* en el curso “*Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral*” organizado por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación.

Se le asignan tres con cincuenta (3,50) puntos.

INCISO D): Desde el 18 de junio de 2010 se desempeña en la Universidad de Buenos Aires como Auxiliar de Segunda de la materia “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra de Lucila Larrandart.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Es autor del comentario a los artículos 300 y 301 para el tomo 11 de la obra



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

“Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial”, de la editorial Hammurabi, dirigida por los doctores Baigún y Zaffaroni, encontrándose actualmente en prensa.

Es autor del artículo “*El allanamiento nulo. Una sistematización jurisprudencial de las causales que lo generan*”, que integrará la 2º edición de la obra colectiva “*Garantías, medidas cautelares e impugnaciones en el proceso penal*”, prevista para ser publicada en noviembre de 2010 por la editorial Nova Tesis. Acompañó constancia suscripta por el Dr. Obligado de la que surge que el mismo sería publicado en el mes de marzo de 2011.

Declara y acredita ser *autor* de:

-“*Análisis del dolo dentro del lavado de activos de origen delictivo a la luz de los criterios sentados por la legislación, doctrina y jurisprudencia alemana*”, publicado en el Tomo II de la obra colectiva “Derecho Penal Económico”, coordinada por Ramiro Rubinska y Daniel Schurjin Almenar, Editorial Marcial Pons, año 2010.

-“*Principales problemas del delito de asociación ilícita tributaria*”, publicado en la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, abril 2009.

- “*El banquillo de los acusados y la imagen cultural ‘alterada’*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal nº 15, editorial Nova Tesis en su sitio web www.novatesis.com.ar. Dicho artículo integra el número 15 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentra en prensa.

- “*‘Poena naturalis’: fundamento filosófico y fundamentos apócrifos*” publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal nº 14, editorial Nova Tesis en su sitio web www.novatesis.com.ar. A su vez dicho artículo integra el número 14 de la Revista de Derecho Penal y Procesal Penal de la Editorial Nova Tesis, acreditando el postulante que se encuentran en prensa.

“*Jueces subrogantes y vocación de ruptura. Comentario y proyecciones del fallo “Rosza”*” publicado en el sitio web www.astrea.com.ar,

-“*Maquiavelo y su influencia en la estrategia de la defensa penal*”, publicado en Editorial Astrea, en el sitio web www.astrea.com.ar

-“*Ley de Estupefacientes Alemana (BtMG)*”, publicado en Revista de Derecho Penal (Sección Actualidad), Rubinzel-Culzoni Editores, 2004-I, Santa Fe;

-“*Propuesta de modificación al art. 53 de la ley 25.156*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

-“*Conciencia de lo ilícito: Traducir con valores epistémicos*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Declara y acredita ser *coautor* de los artículos que se detallan:

-“*Delitos informáticos: Panorama deslindante y criterio de demarcación*”, publicado en La Ley, T 2004-C.

- “*MP3 y virus informáticos*”. Declara su publicación en el sitio www.astrea.com.ar/doctrina, Buenos Aires, Año 2003.

- “*Cheque y concurso preventivo: el art. 16, ley 24.522 como causa de justificación*”, publicado en Revista Jurídica “Aequitas” de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Fue *autor* de la traducción, adaptación y notas a pie de página:

- “Anti-hobbes o sobre los límites del poder supremo y el derecho de coacción del ciudadano contra el soberano” de Anselm von Feuerbach, publicado por Hammurabi en abril de 2010.

- de la 10^a edición alemana del Libro de Wolfgang Naucke “*Strafrecht. Eine Einführung*” (“Derecho penal. Una introducción”), publicada en Editorial Astrea, Año 2006. Acompaña 2 ejemplares.

Declara y acredita que la obra es considerada bibliografía obligatoria en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche, España y bibliografía complementaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia en Colombia. En cuanto a la adaptación remite a las 288 concordancias normativas agregadas entre corchetes para facilitar el seguimiento de la obra con respecto al orden jurídico argentino, y respecto a las notas a pie de página alude a las 74 notas que fueron agregadas.

Declara y acredita ser el *traductor* adaptador de la Obra de Hellmuth von Weber, titulada “*Grundriß des deutschen Strafrechts*” (traducción: “*Lineamientos del derecho penal alemán*”). Declara que la misma es bibliografía recomendada en la asignatura Elementos de Derecho Penal Procesal, cat. De Luca, de la Universidad de Buenos Aires.

Declara y acredita ser *traductor y adaptador* del Libro del Prof. Wolfgang Naucke y de la Prof. Regina Harzer, titulada “*Rechtsphilosophische Grundbegriffe*” 5^a edición, año 2005 (traducción: “*Conceptos básicos de la filosofía del derecho*”), publicado por la Editorial Astrea en 2008. Declara que la obra es considerada bibliografía recomendada en la cátedra “Historia del pensamiento jurídico” de la Universidad Andrés Bello, Chile.

Declara antecedentes no computables: autor de comentario bibliográfico a obra extrajera “*Strafrecht. Allgemeiner Teil*” (Derecho Penal. Parte general).

Se le otorgan nueve (9) puntos.

INCISO F): El Foro de Cultura Penal y Criminología, el 12 de diciembre de 2007, le otorgó un trofeo en reconocimiento a su capacidad profesional, el que fue entregado por el Dr. Eduardo O’Connor, en el marco de una competencia oral desarrollada entre los asistentes al “Seminario Extraordinario Derecho Penal Tributario y Aduanero”.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO (36,75)



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

PUNTOS

5) CARRETÉ, Laura Noemí

Registro N° 27

D.N.I. N°: 26.313.690

Fecha de Nacimiento: 13 de febrero de 1978

Fecha de finalización de sus estudios: 6 de octubre de 2003

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 5 de diciembre de 2003, Universidad Nacional de Córdoba.

Antigüedad en el título desde su expedición: 7 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Declara antecedente no computable (haber sido meritoria en Juzgado Provincial)

Declara y acredita haber sido Pasante en el Juzgado Correccional de la 4º Nominación de Córdoba, entre mayo de 2000 y mayo de 2003 y entre agosto de 2003 hasta septiembre de 2003.

Acredita haber sido contratada como meritoria del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba desde el 20 de mayo de 2003 hasta el 31 de julio de 2003.

Declara haber sido meritoria de Juzgado Correccional de la 4º Nominación de Córdoba hasta agosto de 2004, y haber sido designada Meritoria y Auxiliar de la Asesoría Letrada del 7º Turno, desde agosto de 2004 hasta febrero de 2007.- Acredita dicha circunstancia con notificaciones de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de dicha provincia, por las cuales se la designa meritoria interina a partir de octubre de 2003 por el término de seis meses, y como auxiliar a partir de septiembre de 2004.

Declara haberse desempeñado como Escribiente, Escribiente mayor, y Auxiliar colaboradora de la Asesoría Letrada del 12º turno de la Provincia de Córdoba, desde febrero de 2007 y hasta la actualidad, lo que acredita únicamente con copia de un acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, de agosto de 2008, por la cual se le asigna la función de Auxiliar Colaborador premencionada, y copia de una resolución.

Intimada que fuera acompañó una constancia emitida por el Poder Judicial de la provincia de Córdoba, de la que se desprende que desde el 6 de agosto de 2008 se desempeña como Auxiliar colaboradora, en el cargo de Escribiente y desde el 1 de noviembre de 2010 en el de Escribiente Mayor.

Se le asignan siete (7) puntos.

Subinciso a2): Declara antecedente no computable (haberse desempeñado como secretaria jurídico notarial en el estudio “Vera Barros – Garzón” desde 1998 hasta marzo de 2000 lo que acredita con una constancia expedida por los titulares del estudio).

No se le asignan puntos.

Subinciso a3): No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara

INCISO C): Declara y acredita haber cursado tres materias de la carrera de escribanía, “Formas nuevas de dominio”, “Saneamiento y estudio de títulos” y “Actualización en Derecho registral” (con un total de 75 hrs. cátedra cursadas).

Acredita haber aprobado el ciclo de Actualización en Derecho Penal de 12 horas cátedra en el centro de perfeccionamiento “Ricardo C. Núñez”.

Aprobó la diplomatura de “Acción resarcitoria su ejercicio en sede civil y penal” cursada en la Universidad Empresarial Siglo 21 (año 2006).

Aprobó la diplomatura de “Derecho Penal Económico” cursada en la Universidad Empresarial Siglo 21 (año 2006).

En la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobó el curso de “Metodología de la Investigación Jurídica y Social” de 48 hrs. reloj (año 2008) y el “Curso de Formación docente para abogados adscriptos correspondiente al año 2006, de 60 hs. reloj.

En la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobó el curso de “Debate sobre las teorías de la acción y su actual aplicabilidad” de 18 hrs. catedra (año 2009).

En la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobó el curso de “Seminario sobre Defensa Penal” de 20 hrs. catedra (año 2009).

En la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobó el curso de “Práctica Profesional de Derecho Procesal Penal” de 26 hrs. y 30 minutos catedra (año 2009).

En la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, aprobó el seminario “Juicio Ordinario” de 15 hrs. catedra (año 2009).

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires participó como ponente en el I congreso Nacional de Criminología (septiembre de 2007).

En la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

participó como co-ponente – disertante en el “Primer congreso de Jóvenes Penalistas” (año 2009) y como co-ponente – disertante en el II Congreso de Jóvenes Penalistas y I Congreso Binacional Argentina-Uruguay (año 2010).

Declara actuación como coordinadora y colaboradora en la realización de dos eventos jurídicos, y cursos en los que no hubo evaluación, los que no resultan computables.

Se le asignan cuatro con cincuenta (4,50) puntos.

INCISO D): Declara haberse desempeñado como adscripta a la asignatura Derecho Penal I en la Universidad Nacional de Córdoba, lo cual acredita durante los años 2004, 2006 y 2007. Intimada que fuera acompañó las constancias correspondientes de las que surge que aprobó los dos años de adscripción y la pasantía.

Se le asignan dos (2) puntos

INCISO E): Acredita haber publicado el artículo “La pena en el paradigma funcional de la dogmática penal actual” del que es coautora, en la revista Semanario Jurídico, Córdoba, Noviembre de 2007.

Acredita haber publicado su ponencia “La unificación de la pena en el Código Penal Argentino a la luz de los principios constitucionales” de la que es coautora, presentada en el I Congreso de Jóvenes Penalistas de la Universidad Nacional de Córdoba, en la página web www.jovenespenalistas.com.ar, de dicha casa de estudios, que fuera valorada en el inciso anterior.

También declara y acredita haber publicado “El art. 41 quater del Código Penal luego de la reforma civil sobre mayoría de edad ¿un problema resuelto o un conflicto nuevo?, en la página web www.jovenespenalistas.com.ar.

Se le asignan cero con setenta y cinco (0,75) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CATORCE CON VEINTICINCO (14,25) PUNTOS

6) CERDA Eduardo Marcelo

Registro N° 25

D.N.I. N°: 18.290.183.

Fecha de Nacimiento: 17 de octubre de 1966.

Fecha de finalización de estudios: 25 de agosto de 1997.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 3 de noviembre de 1997,

Universidad Nacional de La Plata.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeña a la fecha de inscripción y desde el 21 de noviembre de 2005 en el cargo de *Defensor Público –Especialidad Penal-*, al que accedió mediante concurso público, en el Ministerio Público de la Defensa en la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Ingresó al Poder Judicial de la Provincia del Chubut el 1º de junio de 1987 como *Auxiliar Superior de Ira.*, en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la mencionada Circunscripción Judicial, donde también alcanzó el cargo de Oficial Superior de 9na., lugar donde prestó servicios hasta el 30 de septiembre de 1992, habiéndosele otorgado una licencia extraordinaria de seis (6) meses, reingresó el 21 de agosto de 2001, en que prestó juramento, como *Auxiliar Letrado de Primera Instancia- Abogado Adjunto-* en la Defensoría General de la Pcia. del Chubut, siendo adscripto a la Defensoría de Cámara hasta el 20 de noviembre de 2005.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

Subinciso a2): Acredita su inscripción en la matrícula del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, otorgada desde el 19 de septiembre de 2000 con matriculación anterior expedida por el Superior Tribunal de Justicia desde el 13 de octubre de 1997. Fue suspendido en la matrícula el 1º de octubre de 2001 por ingresar al Poder Judicial.

Declara y acredita ejercicio libre de la profesión desde el 13 de octubre de 1997 al 20 de agosto de 2001. Acreditó su desempeño acompañando constancias en procesos civiles, laborales y ejecutivos.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita estudios incompletos de la *Maestría en Ciencias Penales* dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, habiendo cursado y aprobado las siguientes obligaciones académicas:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

“Metodología de la Investigación” (7 siete); “Derecho Procesal Penal I” (6 seis); “Teoría del delito y Sistema de la Pena I” (6 seis); “Derecho Procesal II” (8 ocho); “Teoría del Delito y Sistema de la Penal II” (8 ocho); “Delitos en Especial I” (7 siete); “Criminología (8 ocho), “Delitos en Especial II” (7 siete); “Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (9 nueve). Declara y acredita haber cursado (760) setecientas sesenta horas, con el certificado analítico pertinente. Intimado que fuera acompañó certificado pertinente.

Ha participado en carácter de panelista sobre el tema “Filiación”, en la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Chubut en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre de 2003.

Se le asignan seis con veinticinco (6,25) puntos.

INCISO D): Se desempeña en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, como *Ayudante de Ira Simple* en la materia Derecho Penal I, durante el periodo 1 de marzo de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.

Previamente se desempeño en la misma materia como *Jefe de Trabajos Prácticos Ad-Honorem* durante 2010.

Declara y acredita otro antecedente no computable.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO (54,25) PUNTOS.

7) DASSO, Carlos José

Registro N° 8

D.N.I. N°: 10.794.331

Fecha de Nacimiento: 18 de enero de 1953.

Fecha de finalización de sus estudios: 4 de noviembre de 1997.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 13 de abril de 1998 en la Universidad de Lomas de Zamora.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Presta funciones con su cargo efectivo de *Prosecretario Administrativo Ujier ad-hoc* en la Ujiería Penitenciaria del Tribunal Oral en lo Criminal N° 26 desde el día 2 de junio de 2008.

Ingresó en la CNACC del Poder Judicial de la Nación, el 9 de marzo de 1981 con el cargo de Auxiliar de 7ma., interino en el Juzgado Nacional en lo Correccional Letra “L”, el 1º de junio del mismo año se lo designa en el cargo de Auxiliar; el 1º de enero de 1983 su cargo se transformó en Auxiliar Ppal de 6ta.; el 19 de mayo de 1983, se lo designa en el cargo de Auxiliar de 5ta., interino en la misma dependencia; el 27 de mayo del mismo año cesa en el interinato y en la misma fecha se lo designa en el cargo de Auxiliar Superior –Secretario Privado- efectivo. El 13 de mayo de 1987 mediante una permute pasa a desempeñarse como Auxiliar Superior en el Juzgado de Sentencia Letra “B”; el 25 de octubre de 1991 asciende al cargo de *Prosecretario Administrativo efectivo*; el 14 de octubre de 1992 se disuelve el mencionado juzgado y pasa a prestar funciones con su cargo al Juzgado de Sentencia Letra “A”; el 27 de febrero de 1996 fue transferido con su cargo al Tribunal Oral en lo Criminal N° 26. El 7 de agosto de 1996 pasa desempeñarse en el Juzgado Nacional de Sentencia Letra “C”; el 21 de octubre de 1997 vuelve al Tribunal; el 10 de octubre de 2000, pasa a desempeñarse por permute al Juzgado Nacional en lo Correccional N° 13; el 2 de junio de 2008 pasa a prestar funciones con su cargo efectivo de Prosecretario Administrativo Ujier “ad hoc” en la Ujiería Penitenciaria del Tribunal.

Se le asignan quince (15) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asignan puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha obtenido el título de *Abogado Especialista en Derecho Penal* el día 11 de mayo de 2000, otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, habiendo cursado las asignaturas que se detallan, a saber: *Primer Año:* Derecho Penal General 10; Criminología 8; Psiquiatría Criminal 10; Sociología Criminal 8; Psicología Criminal 9; Historia y Filosofía del Derecho Penal 10. *Segundo Año:* Derecho Penal Especial 10, Derecho Procesal Penal 9; Medicina Legal 10; Penología 10; Criminalística 9; Leyes Penales Especiales 8; Doctrina Social de la Iglesia 9. Promedio general: 9,23 puntos.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTE (20) PUNTOS

8) ELIZALDE, Julieta

Registro N°: 7

D.N.I. N° 24.694.807

Fecha de Nacimiento: 25 de junio de 1975

Fecha de finalización de sus estudios: 15 de marzo de 1999

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 18 de mayo de 1999, Universidad del Salvador

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años y 9 meses

USO OFICIAL

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara y acredita haber sido designada *Practicante ad-honorem* por Resolución del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos de fecha 11 de noviembre de 1999, declarando que cumplió funciones en la Sala Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, hasta el 17 de febrero de 2000. Intimada que fuera a acreditar el período antedicho, manifestó que trabajó hasta el momento de su ingreso a la Defensoría General de la Nación.

El 18 de febrero de 2000 fue *contratada* en el cargo de *Prosecretaria Administrativa* en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, contratación que fue prorrogada hasta el 1º de junio de 2005, fecha a partir de la cual fue designada *Prosecretaria Administrativa* en la misma dependencia. A partir del 18 de mayo de 2007 es *contratada* en el cargo de *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en la citada defensoría hasta el 31 de diciembre de 2007.

Con fecha 1º de julio de 2007 fue designada para que asuma las tareas inherentes a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay hasta el 17 de septiembre de 2007, fecha en la cual fue rescindida su contratación en el cargo de Prosecretaria

Letrada de la Defensoría General de la Nación. Mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1202 de fecha 5 de septiembre de 2007 fue nombrada *Defensor Público Oficial* ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, prestando juramento de ley el 17 de septiembre de 2007, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso. Acompaña presentaciones en su función de Defensora Pública Oficial.

Se le asignan treinta y cuatro (34) puntos.

Subinciso a) 2: Se desempeñó como empleada en la Empresa ISE Investigaciones -Seguridad Privada- en el Departamento de Asuntos Legales desde el 1º de mayo de 1996 hasta el 30 de octubre de 1999, lo que no resulta computable.

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 3: Se desempeñó como *Defensora Pública Oficial Ad-Hoc y Ad-Honorem* en el período comprendido entre los años 2001 y 2007. Se adjuntan presentaciones y listado de expedientes en los que actuó en tal carácter.

Se le asignan quince (15) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cursado y aprobado las asignaturas que se detallan y que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Notariado de la Universidad del Salvador, haciéndose acreedora al título de “*Escribana*”: Derecho Notarial I (9 nueve); Derecho Notarial II (8 nueve); Práctica Notarial y Adaptación Profesional 1er. Ciclo (6 seis) y Práctica Notarial y Adaptación Profesional 2do. Ciclo (9 nueve), lo que no resulta computable, por no ser una carrera jurídica de posgrado.

Ha cursado y aprobado las materias que se detallan y conforman la carrera de Especialización en Derecho Penal en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con una carga horaria de 360 horas, habiendo obtenido el título de “*Especialista en Derecho Penal*”: Módulo I: Los principios del Derecho Penal. Su sistema, métodos y estructura (5 cinco); Módulo II: Teoría del Delito I. Tipo Penal (6 seis); Módulo III: Teoría del Delito II. Antijuridicidad y culpabilidad (5 cinco) y Módulo IV: Tentativa, participación y concurso. Determinación Judicial de la pena y ejecución penal. Delitos no convencionales (5 cinco). Monografía Final: “Un proyecto de error para nuestro sistema penal” (5 cinco). Examen Final: 5 (cinco).

Con fecha 1º de febrero de 2006 el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

Universidad de Buenos Aires resolvió su admisión al *Doctorado* de esa universidad, otorgándole la exención de los cursos reglamentariamente previstos, en virtud de haberlos aprobado con anterioridad a formalizar su solicitud de admisión. El 3 de diciembre de 2010 ha sido presentado el plan de investigación sobre “*La Defensa Pública en el proceso penal. Un estudio histórico y comparado. Fortalezas y debilidades del sistema*”, sin resolución a la fecha.

Cursó y aprobó las materias que a continuación se detallan, correspondientes a la carrera de “*Maestría en Derecho Procesal Penal*” en la Universidad del Museo Social Argentino, con una carga horaria de 720 horas: Garantías constitucionales del proceso penal (8 ocho); Teoría general del proceso penal (8 ocho); Estructura del proceso penal (6 seis) y La sentencia penal. Control y ejecución (7 siete). El 17 de marzo de 2011 presentó el proyecto de tesina.

Declara y acredita haber aprobado la Diplomatura “Actualización en Derecho Procesal Penal: Puesta en Marcha del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos”, impartida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay, habiéndose aprobado el examen final de su trabajo de investigación el 1º de marzo de 2011.

Aprobó los cursos que se detallan en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, perteneciendo los tres primeros al Posgrado en Doctorado de dicha facultad:

- Seminario de Investigación: ¿Cómo se hace una tesis? -30 horas- (7 siete) puntos;
- Introducción a la Epistemología -30 horas- (4 cuatro) puntos;
- Análisis Ético -30 horas- (4 cuatro) puntos;
- Principios de criminología -25,5 horas- (8 ocho) puntos;
- Justicia restaurativa en la Justicia Penal de Menores -6 horas- (8 ocho) puntos;
- Garantías Constitucionales y Proceso Penal -30 horas- (8 ocho) puntos;

Cursó en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral el Módulo I: Constitución y Defensa del “Curso de Especialización para la Defensa”, habiéndose aprobado el trabajo final. Acompaña programa de la Carrera.

Participó en carácter de *Disertante* en la Diplomatura “Derecho Procesal Penal: puesta en marcha del Nuevo Código Procesal Penal de Entre Ríos”, organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay.

Aprobó el Seminario de Doctorado “Reflexiones acerca de la epistemología de las ciencias sociales y de la racionalidad emocional”, impartido por el Prof. Pierre Livet en el Centro Franco Argentino de Altos Estudios de la Universidad de Buenos Aires, de 30 hs., con una calificación de 9/10 puntos. Intimada que fuera, acompaña una traducción del texto del mail donde el Dr. Livet hace saber las calificaciones.

Asistió y cumplió a satisfacción el curso de “Clínica Legal sobre Litigio

Interamericano para Defensores Públicos en Argentina”, impartido por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por un total de 24 hs. de capacitación.

Se le asignan trece con cincuenta (13,50) puntos.

INCISO D): Se desempeña como *Profesora Adjunta*, por designación directa, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción del Uruguay en las cátedras: Derecho Penal I y Derecho Penal II: desde el 1º de octubre de 2007 hasta la fecha; Práctica Forense III: a partir del 1º de agosto de 2005 hasta la fecha.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Fue *autora* de los siguientes artículos:

- “El error en el derecho penal – Propuestas para un nuevo sistema”, publicado en la Revista Doctrina Judicial, La Ley, Año XXI, Nº 37, 14 de septiembre de 2005;
- El derecho de defensa pública en el sistema judicial de Entre Ríos. *¿Un derecho en serio?*, publicado en la Revista La Ley Litoral, año 9, Nº 8, septiembre 2005;
- “El derecho al recurso”, publicado en la Revista Doctrina Judicial, La Ley, Año XXII, Nº 4, 25 de enero de 2006;

Publicó en calidad de *coautora*:

- “La racionalidad de la cooperación en los movimientos ambientales y el delito ambiental. Una revisión a partir de la confianza en incertidumbre y el riesgo de defección”, que publicó en la página web Bioética Peruana e Iberoamericana, Ediciones de Filosofía Aplicada;
- “Epistémologie des Sciences Sociales: La Rationalité Émotionnelle”, trabajo científico-jurídico traducido al francés, publicado en la página web de la Alianza Francesa de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (<http://af-cdelu-publicacion.site.voila.fr>).-

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO F): Obtuvo el Tercer Premio en el Concurso “La Defensa Pública y el Bicentenario”, organizado por el Ministerio Público de la Defensa.

Se le asigna cincuenta centésimos de punto (0,50).

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA Y OCHO (68) PUNTOS.

9) FLORES, Roberto Eduardo

Registro N° 24

D.N.I. N°: 22.263.557

Fecha de Nacimiento: 19 de julio de 1971



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de septiembre de 1995

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: Universidad Nacional de Tucumán

Antigüedad en el título desde su expedición: 15 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Declara haber ejercido como Defensor Ad Hoc en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral Federal de Tucumán desde el 14 de octubre de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010, lo que acredita acompañando las resoluciones de designación y copia de sentencias de juicios en los que intervino y de escritos presentados en tal carácter durante ese período, lo que será valorado en el subinciso a3).

No se le asignan puntos

USO OFICIAL

Subinciso a2): Declara haber ejercido privadamente la profesión desde el 30 de septiembre de 1995 hasta su inscripción. Acredita su matriculación desde el 21 de diciembre de 1995 y su actuación ante los fueros criminal federal y ordinario, durante los años 2003, 2004, 2008 y 2009. Intimado que fuera, presenta actuaciones que acreditan dicho desempeño durante todo el período declarado.

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a3): Se le asignan trece (13) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): No declara.

INCISO D): Declara y acredita haber sido designado Auxiliar Docente de Segunda Categoría (ayudante estudiantil) entre el 9 de noviembre de 1994 y el 1 de agosto de 1995, por concurso, en la materia “Introducción al Derecho” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, lo que no resulta computable.

No se le asigna puntaje.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA Y OCHO (38) PUNTOS

10) GESINO, Martín Andrés

Registro N°: 22

D.N.I. N° 22.177.384.

Fecha de Nacimiento: 23 de junio de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: 16 de febrero de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 7 de marzo de 1994, Universidad de Belgrano.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó en el Poder Judicial de la Nación el 6 de marzo de 1995 como Oficial Mayor –Relator- en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín. Colaboró como Secretario Ad-hoc del mismo Tribunal desde el día 19 de diciembre de 1996. Acompaña copias de las sentencias en las que intervino como tal, hasta el 29 de noviembre de 2000 fecha en la que renunció.

Desde el 22 de abril de 2002 fue contratado por locación de servicios en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales N° 4 de San Martín hasta el 30 de junio de ese año. A partir del 1° de julio de 2002 y hasta el 30 de junio de 2004, fue contratado como Oficial Mayor de la misma dependencia, siendo contratado a partir del 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2004 en el cargo de Prosecretario Administrativo. Entre el 1° de enero y el 21 de marzo de 2005 fue contratado con el cargo de Prosecretario Jefe en la Defensoría General de la Nación; fecha en que fue contratado en el cargo de Prosecretario Administrativo, en la citada dependencia, hasta el 30 de junio de 2005.

Declara y acredita haberse desempeñado como Defensor Oficial “Ad-hoc” ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, desde el 23 de noviembre de 2001 hasta el 4 de octubre de 2005. Adjunta copias de escritos de diversa índole presentados en el ejercicio de esa función y de actas de debate en los que él interviera como tal.

El 4 de octubre de 2005 fue designado Secretario de Primera Instancia y en esa misma fecha fue designado Prosecretario Letrado -interino- de la Defensoría General de la Nación.. Desde del 2 de noviembre de 2005 fue autorizado para desempeñarse como Defensor “ad hoc” de la Defensoría General de la Nación.

El 9 de junio de 2006 fue promovido al cargo de Prosecretario Letrado de la Defensoría



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

General de la Nación, estando a cargo del Área Técnica de la Defensoría General de la Nación entre el 24 de julio y el 4 de agosto de 2006.

A partir del 8 de febrero de 2007 fue designado Secretario Letrado (interino) de la Defensoría General de la Nación, desempeñándose –desde el 1º del mismo mes-, a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán. Acompaña actuaciones que dan cuenta de dicho desempeño.

Asimismo, intervino como Defensor ad-hoc en diferentes causas de Primera y Segunda Instancia y Tribunales Orales de la Nación.

Se desempeñó como Defensor Ad- hoc en la Defensoría Pública Oficial de Primera y Segunda Instancia y ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal, ambas de Resistencia, Chaco, desde el 27 de diciembre de 2007 al 17 de octubre de 2008.

A partir del 1º de enero de 2008 fue designado Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación. Desde el 20 de octubre de 2008 cumplió funciones como Defensor ad-hoc a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Salvador de Jujuy. Acompaña presentaciones que dan cuenta de su actuación en tal carácter.

A partir del 1º de enero de 2010 se desempeñó, en su carácter de Defensor “ad-hoc”, a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca hasta el 14 de julio de 2010, fecha a partir de la cual integró el equipo de trabajo para actuar en el marco de la causa N° 120/08 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, función que viene desarrollando hasta la fecha de inscripción al presente concurso. A partir del 26 de agosto de 2010 fue designado a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Rosario, función que viene desarrollando hasta la fecha de inscripción al presente concurso. Acompaña documentación que acredita su actuación en tal carácter.

Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación durante los años 2009, 2010 y 2011.

Se le asignan treinta y tres (33) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): Por especialidad se le asignan quince (15) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Culminó el cursado de las materias correspondientes al primer y segundo año

académico de la carrera de “Maestría en Derecho Penal” que se dicta en la Escuela de Economía y Negocios Internacionales de la Universidad de Belgrano (Acreditado CONEAU, Res. 522-01, Calificación “C”). Aprobó las siguientes asignaturas: “Derecho Procesal Penal”, bueno; “Derecho Penal Constitucional”, distinguido; “Psiquiatría Forense I”, bueno; “Derecho Penal Empresario”, bueno; “Delito culposo relativo a mala praxis médica”, distinguido; “Drogas y control social”, bueno; “Bioética y Derecho Penal”, distinguido; “Criminología y Política Criminal”, distinguido; “Psiquiatría Forense II”, bueno; “Medicina Legal”, distinguido; Seminario III, bueno; “Derecho Penal Parte Especial I”, bueno; “Derecho Penal Parte Especial II”, distinguido.

Asimismo, tiene acreditado haber aprobado la carrera de posgrado de Magíster en Defensa Nacional, impartida por el Instituto de Enseñanza Superior del Ejército con las siguientes calificaciones: Defensa Nacional: 90 (noventa) puntos; Política Interior: 75 (setenta y cinco) puntos; Relaciones Internacionales: 40 (cuarenta) puntos; Economía: 90 (noventa) puntos; Sociología: 90 (noventa); Geopolítica: 90 (noventa) puntos; Estrategia: 65 (sesenta y cinco) puntos; Ciencia y Tecnología: 80 (ochenta) puntos; Bases analíticas de procesos decisarios: 100 (cien) puntos; Metodología de la Investigación: 97 (noventa y siete) puntos; Seminario Estrategia: 85 (ochenta y cinco) puntos; Seminario Economía: 80 (ochenta) puntos; Seminario Política Interior: 90 (noventa) puntos; Seminario Geopolítica: 75 (setenta y cinco); Seminario Relaciones Internacionales: 86 (ochenta y seis) puntos; Seminario Defensa Nacional: 85 (ochenta y cinco) puntos; Seminario Estrategia: 87 (ochenta y siete) puntos. Obtuvo el título de “Diplomado en Defensa Nacional” con fecha 7 de diciembre de 2000.

Aprobó el curso práctico de “Especialización en Magistratura”, organizado por el Instituto de Práctica Forense, agosto de 1999, y el Seminario “Técnicas de oratoria en el contexto judicial” –ciclo 2004-, organizado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en agosto 2004.

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y CUATRO (54) PUNTOS.

11) GIL BELLONI, Agustina



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Registro N° 16

D.N.I. N° 27.287.320

Fecha de Nacimiento: 5 de julio de 1979

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de diciembre de 2002

Fecha de expedición del título: 20 de mayo de 2003, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 7 años y 10 meses.

Descripción según el artículo 32 del Reglamento de Concursos

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña como Relatora de la Sala III de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndolo hecho en forma interina desde el día 13 de mayo de 2008, y en forma permanente con fecha 19 de noviembre de 2009. Intimada que fuera, acompañó un certificado que acredita que desempeña dicho cargo hasta la fecha de evaluación.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 20 de junio de 2003 como Auxiliar Administrativa Provisoria Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de esta ciudad, hasta el 13 de abril de 2004 fecha en la que se la confirmó en el cargo. El 11 de mayo de 2004 fue designada Escribiente Auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de esta ciudad, hasta el 31 de mayo de 2006 fecha en que fue designada Oficial Interina del mismo Tribunal. El 13 de junio de 2006 se la designó Jefe de Despacho de 1era. Relatora Interina del Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de esta ciudad, cargo que desempeñó hasta el 12 de mayo de 2008, fecha a partir de la cual comenzó a hacer uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

Se le asignan once (11) puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita ser socia activa y miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Comisión Directiva del Patronato de Liberados de la Capital Federal, por el período 2006/2010, lo que no resulta computable.

No se asigna puntaje.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y aprobado las siguientes materias (con sus respectivas calificaciones) pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal en

la Universidad de Buenos Aires: Delitos de peligro, 18 horas, 9 (nueve); El sistema penal argentino en perspectiva histórica, 24 hrs., 7 (siete); Justicia Juvenil, 24 horas, 8 (ocho); Mediación Penal, 12 horas, 8 (ocho); Penología, 20 horas, 10 (diez); Práctica del Juicio, 36 horas, 8 (ocho); Teoría del delito y fundamentación de la pena, 42 horas, 10 (diez); Psico(pato)logía forense y derecho penal. Desafíos actuales en el derecho penal comparado, 36 horas, 10 (diez); Dogmática y realidad. El uso de la dogmática en la resolución de casos, 30 horas, 8 (ocho); Delitos vs. Tolerancia, 24 horas, 8 (ocho); Principios de Criminología, 24 horas, 9 (nueve); Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales, 22,5 horas, 8 (ocho); Derecho Penal y diversidad cultural, 20 horas, sobresaliente; Problemas actuales de sociología del Derecho, 30 horas, 9 (nueve); Garantías Constitucionales y Proceso Penal, 24 horas, 8 (ocho); Aspectos problemáticos de los delitos contra la propiedad. Parte II, 18 horas, 10 (diez); Delitos contra la vida, 30 horas, 9 (nueve); Criminalidad informática, 30 horas, 7 (siete) y Conferencia, 20 horas, 7 (siete).

Acredita haber participado como ponente/disertante:

-“XII Congreso Nacional de Derecho Penal y Criminología de Estudiantes y Jóvenes Graduados” en homenaje al profesor Julio Maier, celebrado en Buenos Aires entre el 19 y 21 de octubre de 2005.

Declara haber impartido un curso en el Colegio de Traductores Pùblicos de la CABA, que será valorado en el inciso siguiente.

En el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó los cursos: “Nociones de Argumentación Jurídica”, de 10 horas, (9 nueve); “Etica Judicial”, 10 horas, aprobada; “Derecho y Procedimiento Medio – Contravencional y Faltas–”, 10 horas, aprobada.

Declara otros antecedentes no computables por tratarse de cursos en los que no se acredita que haya habido evaluación.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO D): Acredita desempeñarse como auxiliar de segunda a partir del 29 de octubre de 2004, en la Universidad de Buenos Aires, y por el período de ocho cuatrimestres, de la asignatura “Elementos de Derecho Penal”, en la cátedra del Dr. Zaffaroni, y a partir del día 2 de febrero de 2009 pasó a la cátedra del Dr. Ávila.

Declara y acredita haber dictado el curso “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal para traductores”, con una duración de 13 horas, del 21 al 25 de febrero de 2011 y encontrarse como docente y miembro del Poder Judicial a colaborar en el curso “El Traductor. Perito Auxiliar de la Justicia. Modulo N° 1: Derecho Procesal Penal”, a dictarse próximamente, en el Colegio de Traductores Pùblicos de la Ciudad de Bs. As.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Declara ser ayudante en las materias Lengua Inglesa 4 y Traducción e Interpretación 3 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y acredita haberse desempeñado en la primer materia desde el año 2009 a la actualidad, y en la segunda desde el año 2008 hasta la actualidad.

Declara y acredita integrar el equipo de investigación dirigido por el Dr. Sergio Delgado en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que realiza el “Proyecto DeCyT 2010-2011: La investigación imparcial de las denuncias de tortura en los establecimientos penitenciarios militarizados de la Argentina”.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Acredita haber colaborado en la obra “Código Penal de la Nación Anotado” del Dr. Horacio Romero Villanueva, Editorial Lexis Nexis, e hizo saber que su participación consistió, en el análisis de la jurisprudencia contenida en la base de datos Lexis Nexis, su síntesis y la redacción de comentarios organizados en función de distintos subtítulos sobre cada problemática en particular.

Declaró y acreditó su coautoría del artículo “El control judicial de las sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria a personas privadas de su libertad” publicado en octubre de 2007 en ICARO “Revista de la ejecución de la pena privativa de la libertad y el encierro”, Editorial Fabián Di Placido, año 2, N° 2, año 2007.

Se le asignan cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): Ha obtenido el Diploma de Honor en la Universidad de Buenos Aires.

Se le asigna un (1) punto.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTE CON CINCUENTA (20,50) PUNTOS.

12) GONZALEZ, Ramiro Luciano

Registro N°: 9

D.N.I. N° 24.599.327

Fecha de Nacimiento: 29 de septiembre de 1975

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 2002

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 6 de junio de 2003, Universidad Nacional de Rosario

Antigüedad en el título (desde su expedición): 7 años y 8 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara.

Subinciso a) 2: Declara y acredita que desde el 28 de abril de 2003 se encuentra inscripto en el Colegio de Abogados de Rosario, provincia de Santa Fe, en la matrícula XXXIII, Folio 177, Expte. N° 21039 hasta la fecha de inscripción al presente concurso. Acompaña presentaciones que dan cuenta de su desempeño como abogado de la matrícula en los fueros penal –ordinario y federal-, civil y laboral, entre los años 2003 y 2010 ambos inclusive.

Se desempeñó como contratado en el Servicio Público de la Vivienda dependiente de la Municipalidad de Rosario, prestando servicios de Asesoramiento para la Regularización Dominal-Programa Rosario Habitat–Gastos Generales desde el 1º de diciembre de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Así también, declara y acredita haber cumplido funciones en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Esquel, vigencia del contrato desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2010.

Asimismo se desempeñó en la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo, cumpliendo funciones en Asuntos Legales de la Dirección Regional Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Se le asignan once (11) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó el Seminario de Posgrado Acreditable “Epistemología”, con una duración de 60 horas, calificación Sobresaliente (10), organizado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios de la Universidad Nacional de Rosario.

Declara antecedentes no computables.

Se le asignan cincuenta centésimos de punto (0,50).

INCISO D): Aprobó con el concepto de diez (10) Sobresaliente, las tareas académicas realizadas durante los años 2005 y 2006 correspondientes al 1º y 2º año de adscripción a la cátedra de “Introducción a la Filosofía y a las Ciencias Sociales” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

El 15 de abril de 2009 fue promovido a la categoría de Adscripto con calificación nueve (9) al ser evaluado el Trabajo Monográfico de Adscripción en la citada asignatura.

Declara antecedentes no computables.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTE CON CINCUENTA (20,50) PUNTOS.

13) GUERCOVICH, Pablo Mariano

Registro N° 23

D.N.I. N° 22.728.140

Fecha de Nacimiento: 13 de junio de 1972

Fecha de finalización de sus estudios: 26 de diciembre de 1994

Fecha de expedición del título: 29 de diciembre de 1994, Universidad de Belgrano.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años y 3 meses.

Observación: El inscripto no presentó oportunamente, el certificado del Registro Nacional de Reincidencia. Fue debidamente intimado en los términos del art. 20, inc. h) del Reglamento aplicable, más no contestó a esa intimación. Por lo expuesto, este Tribunal procederá de conformidad con lo normado en el art. 20, inc. C) en función de lo establecido en el art. 19, inc. d) pto. 2 de dicho Reglamento, se declara nula la inscripción.

14) HERRERA, Elisa Mirta

Registro N° 13

D.N.I. N° 22.573.378

Fecha de Nacimiento: 25 de abril de 1972

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 1995

Fecha de expedición del título: 29 de mayo de 1996, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 14 años y 9 meses.

Descripción según el artículo 32 del Reglamento de Concursos

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción en este trámite se desempeñaba, como *Secretaria de Cámara* en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal,

desde el 29 de noviembre de 2005.

Declara haberse desempeñado como meritoria en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 en el Juzgado en lo Penal Económico N° 6, entre los meses de julio de 1994 y mayo de 1996. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 21 de mayo de 1996 como *Auxiliar Administrativo (interino)* de ese Juzgado en lo Penal Económico, hasta el 13 de noviembre siguiente, reingresando el 26 de noviembre de ese año en el mismo cargo y condición, hasta el 8 de septiembre de 1997, cuando fue designada *Escribiente (contratada)* de la Defensoría General de la Nación. El 14 de agosto de 1998 fue contratada como *Oficial Mayor* en el mismo ámbito, siendo contratada como *Prosecretaria Administrativa* el 1° de diciembre de 1998. El 3 de diciembre siguiente fue asignado su desempeño en la Defensoría Pública Oficial en lo Penal Económico N° 2, avocada al estudio de una causa. El 1° de julio de 1999 cuando fue rescindida esa contratación y designada en vacante efectiva de *Oficial Mayor Relatora*, para desempeñarse en la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Defensoría General de la Nación. A partir del 5 de septiembre de 2000 se la asignó para que cumpliera funciones en colaboración con las Defensorías Públicas Oficiales ante la Cámara Nacional de Casación Penal. Desde el 1° de julio de 2001 hasta el 29 de noviembre de 2005 se desempeñó como *Prosecretaria Administrativa (contratada)* hasta la designación en el cargo que desempeñaba a la fecha de inscripción.

Fue designada para intervenir como Defensora “Ad Hoc” en los procesos vinculados a la causa “AMIA” en trámite ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal, por Res. DGN del 30 de diciembre de 2003. Fue autorizada para desempeñarse como Defensora “Ad Hoc” de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante la Cámara Nacional de Casación Penal durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011. Presenta actuaciones que acreditan su condición como tal lo que será valorado en el subinciso “a 3”

Se le asignan veinticinco (25) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan diez (10) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Ha cumplido con los requisitos establecidos para la aprobación del curso de posgrado: “Perfeccionamiento en estupefacientes y psicotrópicos. Legislación, tráfico ilícito, efectos y determinaciones”, de 300 horas de duración, 100 de ellas cumplidas en la Universidad de Bari, Italia, dictado en esa Casa y en la Universidad Católica de Salta, subsede Buenos Aires. El trabajo final: “La Ley 25.246. El lavado de dinero en la Argentina (y legislación



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

comparada: España e Italia)”, calificada como “muy satisfactoria”.

Declara haber completado el cursado de la carrera de “Especialización en Derecho Penal”, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: “Garantías constitucionales y proceso penal” (24 horas); “Teoría del delito y fundamentación de la pena” (42 horas); “Metodología de la Investigación y Epistemología” (22,5 horas); “Principios de Criminología” (24 horas); Seminarios: “Omisiones punibles” (18 horas); “La Defensa en el Proceso Penal” (30 horas); “Dogmática Jurídico Penal y Política Criminal” (6 horas); “Causas de atipicidad, justificación e inculpabilidad” (18 horas); “Problemática de la autoría en el delito culposo” (18 horas); “Los delitos de Estafa, Administración Fraudulenta, Hurto y Robo” (22,5 horas); “Delitos contra la vida” (21 horas); “Autoría y participación” (16,5 horas); “Ilícitos bancarios y financieros” (18 horas); “Delitos tributarios” (15 horas); “Finanzas de origen delictivo: crimen organizado y lavado de dinero” (21 horas); “Mediación y conciliación penal” (15 horas); “Poder penal del Estado y la actividad procesal penal” (30 horas); “Sociología del control social penal” (18 horas); “Información y actualización en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal” (30 horas); “Teoría del delito y fundamentación de la pena” (25,5 horas); “El Proceso Penal abreviado” (12 horas); “Capacidad de culpabilidad o inculpabilidad” (9 horas); “Derecho Penal juvenil y adicciones” (42 horas); “Temas actuales sobre derechos fundamentales” (8 horas); “Los Derechos fundamentales en el Proceso Penal” (30 horas); “Sistemas penales en el MERCOSUR y Delitos fundamentales” (12 horas).

Le fue expedido el Título de Posgrado de “Especialización en Derecho Penal Económico” por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha, Reino de España de cien horas de duración.

Declara y acredita haber cumplido con la carga horaria de 400 hs. exigidas en el plan de estudios de la “Carrera de Especialización en Elaboración de Normas Jurídicas” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y ser alumna regular de la “Maestría en Teoría y Práctica de la Elaboración de Normas Jurídicas”, de la misma universidad, carrera de la cual acompaña certificado analítico, habiendo aprobado las materias “La noción de derecho y su relación con la elaboración de las normas”, 58 horas, (10 diez); “Economía política para la elaboración de normas”, 32 horas (10 diez); “Estrategia para la elaboración de normas. Logística”, 16 horas (7 siete); “Lingüística para la elaboración de normas, 24 horas (8 ocho); “Elaboración de normas constitucionales”, 32 horas (6 seis); “Elaboración de normas de los tratados internacionales”, 16 horas (9 nueve), “Elaboración de las normas legales”, 32 horas (4 cuatro); “Elaboración de las normas administrativas”, 48 horas (4 cuatro); “Elaboración de las normas contractuales”, 16 horas (8 ocho); “Elaboración de las normas del derecho débil”, 16 horas (9 nueve); “Elaboración de las normas en cuestiones técnicas”, 16 horas (9 nueve);

USO OFICIAL

“Normas de la negociación colectiva”, 8 horas (7 siete); “Elaboración de Normas Universitarias” 8 horas (10 diez).

Ha sido expositora/disertante en la Charla-debate: “Cuestiones prácticas y actuales sobre el recurso de casación”, celebrada en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y en las Academias para el personal de la División Prevención Social de las Toxicomanías de la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal, con fecha 23 de febrero de 2011, declarando que el tema de esta última disertación fue “Aspectos Procesales y Penales Actuales sobre la Ley 23.737”.

Se le asignan trece con cincuenta (13,50) puntos.

INCISO D): A partir del 14 de junio de 2004 y por el término de catorce cuatrimestres se desempeñaba en la cátedra del Prof. D’Alessio de la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires como *Jefe de Trabajos Prácticos*; habiendo sido designada en esa cátedra como *Ayudante de Segunda*, a partir del 30 de mayo de 1995 y *Ayudante de Primera* a partir del 17 de octubre de 2000, en ambos casos por el término de ocho cuatrimestres, y actuando en el curso del CPO en la materia “Crimen Organizado” hasta que sea cubierta dicha vacante. Asimismo, acredita que ha sido solicitada la prórroga de la primer designación mencionada. Acredita que ha finalizado en ese ámbito la carrera docente.

Durante el año 2010 se desempeñó como *Profesora invitada* en la materia “Política Criminal” de la Maestría en Seguridad Pública de la Universidad Policía Federal Argentina.

Se le asignan cuatro (4) puntos

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA (52,50) PUNTOS

15) IGLESIAS, Sandra Irene

Registro N° 6

D.N.I. N°: 18.736.354

Fecha de Nacimiento: 19 de enero de 1969

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de noviembre de 1995

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 26 de junio de 1996



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Antigüedad en el título desde su expedición: 14 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeña desde el 10 de septiembre de 2007 como Secretaria de Cámara (contratada) del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín.

De su certificado de servicios surge que por resolución DGN 197/04 se autorizó la permuta entre la Oficial Mayor –relator- de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín, Dra. Verónica María De Estrada y la Dra. Sandra Irene Iglesias (Oficial mayor relator) del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, con fecha 29 de marzo de 2004. Mediante Resolución DGN N° 1703/05 se la designa Prosecretaria Administrativa de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín a partir del 29 de diciembre de 2005. Mediante Resolución 1340/07 se le concede licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 10 de septiembre de 2007 y mientras dure su contratación en el cargo de Secretaria de Cámara en el Tribunal Oral.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 2 de febrero de 1990 perteneciendo a la dotación de la Cámara Federal de San Martín, donde fue sucesivamente promovida hasta el cargo de oficial mayor relator precedentemente señalado.

Fue autorizada para desempeñarse como Defensora Ad Hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007 y para asumir la defensa de Raquel Eugenia Iparraguirre en la causa N° 1304 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín.

Acompaña sendos certificados emanado del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 correspondientes a su actuación como defensora ad hoc en los años, 2004, 2005, 2006, 2007, en las en ellos detalladas. Asimismo acompaña copias de presentaciones efectuadas.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Subinciso a2): No declara

Subinciso a3): Se le asignan nueve (9) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursa la Especialización en Derecho Penal en la Universidad Católica Argentina

en cuyo marco aprobó las siguientes asignaturas: -Teoría de la ley penal; Teoría del Delito I; Filosofía Jurídico Penal; Garantías Constitucionales en el Derecho Penal; Teoría del Delito II; Medicina Legal y Psiquiatría Forense; Derecho Penal Económico; Derecho Procesal Penal I; Elementos de Derecho Comercial y la Contabilidad; Leyes Penales Especiales; Doctrina Social de la Iglesia; Criminología; Criminalística.

Se le asignan cuatro (4) puntos

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara antecedente no computable que consiste en haber ocupado el puesto 9º en el orden de mérito del concurso nº 237 del Consejo de la Magistratura.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS (36) PUNTOS

16) LEO, Roberto

Registro N° 2

D.N.I. N° 20.410.238

Fecha de Nacimiento: 12 de agosto de 1968

Fecha de finalización de sus estudios: el 30 de abril de 1993

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 11 de noviembre de 1993, UBA.

Antigüedad en el título: 17 años y 4 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A:

Subinciso a)I: Desde el 22 de febrero de 2010 se desempeña en una categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* (contratado) en la Sala III de la Cámara Nacional de Casación Penal.

Ingresó a la Justicia Nacional en el cargo de Auxiliar Principal de 6ta. el 5 de diciembre de 1986 en el Archivo General del Poder Judicial de la Nación. El 21 de agosto de 1990 fue ascendido a *Auxiliar Principal de 5ta*. A partir del 27 de junio de 1991 se desempeñó como *Oficial Superior de 3ra.* ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cargo que fue reescalafonado al de *Oficial Superior de 1ra.* a partir del 1º de marzo de 1992, al de *Oficial*, a partir del 1º de julio de 1992, y luego al de *Oficial Mayor* a partir del 1º de marzo de 1994.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

También ante la CSJN desempeñó el cargo de *Prosecretario Administrativo* desde el 21 de septiembre de 1994. El 5 de diciembre de 1994 fue adscripto a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Pasó por permuto a la Cámara referida el 13 de marzo de 2003. Ocupó interinamente el cargo de *Prosecretario de Cámara* en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, desde el 21 de marzo de 2005 al 1 de marzo de 2006 y desde el 19 de octubre de 2006 al 23 de diciembre de 2006, siendo luego contratado para idéntico cargo por la CSJN a partir del 13 de febrero de 2007.

El 18 de julio de 2007 fue contratado en la categoría equivalente al cargo de *Secretario de Juzgado* del Tribunal Oral en lo Criminal N° 24 de la Capital Federal.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje

INCISO B): No declara.

INCISO C): Culminó la *Especialización en Derecho Penal* en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, siéndole otorgado dicho título el 21 de mayo de 2009. Obtuvo las siguientes calificaciones: Curso de bioética y derecho penal (específica) 22, 5 hs. (siete); El fenómeno criminal: Criminología y dogmática (Seminario) 21 hs (ocho); El garantismo como base de la democracia sustancial. La legalidad en la vida pública a propósito de las ideas de Luigi Ferrajoli, Seminario (ocho); Garantías constitucionales y proceso penal (Troncal) 24 horas (ocho); Metodología de la investigación y epistemología 22,5 horas (nueve); Principios de criminología (Enfoque desde las ciencias sociales- Troncal) 24 horas (siete); Técnicas jurídicas: El arte del dictamen penal (Seminario en español) 24 horas (seis); Derecho y sistema de garantías- No específica- 10 horas Aprobado; Discriminación: Aspectos socio jurídicos. Protección jurídica y estrategias institucionales contra la exclusión. -No específica- 15 horas Aprobado; La racionalidad del derecho (no específica) 10 horas Aprobado; Víctima y sistema penal 10 horas Aprobado; Infracciones aduaneras (no específica) 10 horas (ocho); Materias troncales 37,5 hs obligatorias Aprobada; Materias orientadas convencionales 84 hs. Aprobada; Materias optativas específicas 62 hs. Aprobada; Derecho a la vida, pena de muerte y objeción de conciencia. Jurisprudencia y doctrina. -No específica- 16 horas (ocho). Ha completado un total de 448 horas requeridas para la carrera.

Cursó y aprobó las siguientes obligaciones correspondientes al plan de estudios del *Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales* dictado por la Universidad del Salvador: *Seminario Metodología de la Investigación; Seminario Circulación de Personas. Asilo e Inmigración. Perspectiva comparada; Seminario Delitos de Corrupción Pública; Seminario Responsabilidad del Estado por Violación de los Derechos Humanos – Investigación; Idioma Primer Nivel (ingles) E idioma Segundo Nivel (ingles)*.

Aprobó el Programa de "Actualización en Derecho Penal" dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral durante el año 1999, con una extensión horaria de 87 horas.

Participó en carácter de *panelista* en el seminario "Delitos contra la Salud y el Medio Ambiente" desarrollado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano, los días 8, 15, 22 y 29 de octubre de 2009.

Se le asignan ocho con veinticinco (8,25) puntos.

INCISO D): Se desempeña en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina, como *Docente Adjunto ad honorem* en la materia Derecho Penal II, correspondiente a la carrera de "Licenciatura en Ciencias Penales y Sociales" desde el 29 de febrero de 2008 y hasta la fecha de expedición del certificado (octubre de 2010).

Previamente se desempeñó en la misma carrera como *Auxiliar de docencia* entre el 13 de mayo de 2004 y el 29 de febrero de 2008.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Fue *coautor* de los siguientes libros:

- "Delitos contra la salud y el medio ambiente", Editorial Hammurabi, año 2009.
- "Circunvención de incapaz. Abuso de necesidades, pasiones o inexperiencia del incapaz", Editorial Hammurabi, año 2005.

Fue *colaborador* en el libro: "Casos especiales de estafas y otras defraudaciones", en 2007, Editorial: Hammurabi.

Fue coautor de los siguientes artículos:

- "Acerca de los alcances del control jurisdiccional sobre los actos del Ministerio Público. Puntualmente en lo que se refiere a la solicitud de absolución en la etapa del juicio" publicado en La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal – III, Revista de Derecho Procesal Penal, Rubinzal-Culzoni Editores, 2008-2;
- "La actuación del querellante y el derecho a la tutela judicial efectiva", Revista Doctrina Judicial, Editorial "La Ley", del día 9 de mayo de 2007.
- "Responsabilidad penal por productos alimenticios", Revista Nova Tesis N° 8, enero-febrero de 2007.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Se le asignan cuatro con veinticinco (4,25) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA (35,50) PUNTOS.

17) MACEDA, Gabriela Alejandra

Registro N° 18

D.N.I. N° 22. 060.794

Fecha de Nacimiento: 21 de noviembre de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: 12 de julio 2004

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 27 de diciembre de 2004, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 6 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Se desempeña en forma contratada en el cargo de Prosecretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación, para desempeñarse en el equipo de trabajo conformado para atender los juicios a los militares, desde el 21 de octubre de 2010, contratación prorrogada hasta la inscripción en el presente trámite.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 13 de febrero de 2001 en el cargo de *Oficial Mayor* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales de San Martín. Desde el 24 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2001 fue adscripta para cumplir funciones con la Dra. Estela Fabiana León, dicha adscripción fue prorrogada durante el período de actuación de la citada magistrada en la causa AMIA por ante el TOF N° 3 de la Capital Federal. A partir del 17 de febrero de 2003 pasó a prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín. El cargo de Oficial Mayor fue reescalafonado al de *Jefe de Despacho*. El 7 de diciembre de 2005 es designada en el cargo de *Prosecretaria Administrativa interina* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Martín hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir del 29 de diciembre de 2005 el cargo de Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín fue transferido a la Defensoría Pública N° 4. El 1° de enero de 2007 fue designada *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales

de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, cargo en el que se otorgó licencia para desempeñarse como Prosecretaria Letrada.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): Fue autorizada para desempeñarse como Defensora “ad hoc” durante los años 2009 y 2010 en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero. En igual carácter en la Defensoría General de la Nación, parte del año 2010 y como *Defensora Ad-Hoc* ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante el año 2011. Adjunta documentación respaldatoria, que acredita su actuación en tal carácter, todo ello de los años 2009, 2010 y 2011.

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita que ha cursado y aprobado las materias correspondientes a la *Maestría en Magistratura*, que a continuación se detallan, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con un total de 636 horas: Módulo I Fundamentos de Antropología y Sociología (8 ocho); Módulo II Formación de la Decisión Judicial (7 siete); Módulo III Problemática de la Interpretación Judicial (10 diez); Módulo IV Administración del Tribunal (7 siete); Módulo V Resolución pacífica de conflictos (7 siete); Módulo VI Justicia y Sociedad (7 siete); Módulo VII Ética y códigos de conducta profesional (7 siete); Módulo VIII Constitución, Estado y Economía (8 ocho); Seminario de Filosofía del Derecho (8 ocho); Módulo de Especialización en una rama del Derecho (9 nueve); Módulo de Elaboración de Tesis -Epistemología- (7 siete); Módulo de Elaboración de Tesis -Metodología- (8 ocho); Seminario de Derecho Constitucional (7 siete); Módulo de Idioma (8,50 ocho 50/100) y Conferencias de Filosofía del Derecho (Aprobado). Queda pendiente la presentación y aprobación de la tesis.

Ha obtenido el Título de Postgrado de Especialización en “*La Mediación como Método de Resolución de Conflictos*”, organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, España, en el marco de la X Edición de los Cursos de Postgrado en Derecho del 11 al 28 de enero de 2010, constó de una carga lectiva de 100 horas. El trabajo de investigación presentado con el título de “*Justicia restaurativa y mediación penal en la República Argentina. Una alternativa para hacer efectivo el derecho de acceso a la Justicia*” le otorgó la calificación de Sobresaliente.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Realizó en la misma universidad mencionada en el párrafo anterior el curso de postgrado “Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales”, curso de 100 horas desde el 10 al 28 de enero de 2011.

Es alumna regular de la Carrera de *Especialización en Derecho Penal* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado el curso sobre “Excárcelación y Prisión Preventiva” (24 hs.).

Ha cursado y aprobado el Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral. Defensoría General de la Nación.

Ha aprobado el Taller de Escritura y Argumentación. Defensoría General de la Nación.
Se le asignan siete con cincuenta (7,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Ha publicado en carácter de *coautora*:

-“Salidas Transitorias: ¿derecho o gracia?” y ““Casal”: precisa respuesta al derecho al doble conforme”, publicados en elDial.com –Biblioteca Jurídica On Line, Editorial Albrematica-, año 2005.

-Nota a Fallo: “Breves reflexiones acerca del principio de oportunidad”, publicado en La Ley Gran Cuyo, año 2006.

Se le asignan cero con setenta y cinco (0,75) puntos.

INCISO F): Con fecha 8 de abril de 2005 le fue otorgada una beca para realizar la Maestría en Magistratura Judicial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en virtud del Convenio Marco de Cooperación Académica Científica y Cultural y Comunitaria celebrado el 30 de diciembre de 2004 entre el Defensor General de la Nación y el Director de la Maestría en Magistratura Judicial de la U.B.A., Dr. Alberto R. Dalla Vía.

El 2 de noviembre de 2009 le fue concedida una media beca para participar del “XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal” organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, entre el 11 y 13 de noviembre de 2009.

Dado que no se ha tratado se trate de becas que hayan implicado una selección por evaluación de antecedentes u algún otro parámetro, no corresponde la asignación de puntaje.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO (35,25) PUNTOS.

18) NACUL, Juan Carlos

Registro Nº 19

D.N.I. Nº 10.012.931

Fecha de Nacimiento: 24 de febrero de 1952

Fecha de finalización de sus estudios: 2 de junio de 1980

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 11 de junio de 1980, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán

Antigüedad en el título (desde su expedición): 30 años y 9 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Tucumán el 1º de junio de 1975 como Oficial Auxiliar del Juzgado Instrucción IIa, C.J.C, siendo promovido el 10 de marzo de 1976 a la categoría de Oficial del Juzgado de Instrucción Ia, C.J.Cap. Entre el 3 de diciembre de 1976 y el 31 de marzo de 1977 hizo uso de licencia sin goce de sueldo, reintegrándose el 1º de abril de 1977. El 9 de mayo de 1978 fue ascendido a la categoría de Oficial Principal en el Juzgado del Crimen Va, hasta el 11 de julio siguiente, oportunidad en la que hizo uso de licencia sin goce de haberes hasta el 16 de octubre de ese año, fecha en la que renunció.

Declara y acredita haber sido autorizado para desempeñarse durante los años 2005, 2006, 2007 y 2008 como Defensor “Ad Hoc” ante los Tribunales Federales de San Miguel de Tucumán, lo que será evaluado en el Subinciso a) 3. Acompaña actuaciones de 2007 y 2008 como Defensor Ad Hoc.

Asimismo, fue autorizado para integrar la nómina de Fiscales Generales Ad Hoc ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Fiscales Generales Ad Hoc ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal y Fiscales Federales Ad Hoc para la Fiscalía Federal ante el Juzgado Federal, todos de Santiago del Estero, durante los años 2007 y 2008, y acredita haber actuado en tal carácter.

Por su parte, declara que integró la lista de conjueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán (año 2007 y 2008) y de Santiago del Estero (año 2008), así como también del Juzgado Federal Nº 1 de Tucumán (año 2008), acreditando dicha circunstancia respecto del año 2008, así como también su desempeño en tal carácter en diversas causas, sin perjuicio de lo cual, ello que no resulta computable.

Se le asignan dos (2) puntos.

Subinciso a) 2: Prestó servicios y asesoramientos en la consultora “D’Pinto & Asociados” desde julio de 1979 hasta marzo de 1981.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Fue contratado como abogado, bajo el régimen de trabajo a destajo para procuración judicial, por un año en la Caja Popular de Ahorros de la provincia de Tucumán a partir del 9 de junio de 1981 y durante 12 meses, habiendo declarado también que el periodo comprendido entre diciembre de 1989 y diciembre de 1990, el que no se encuentra acreditado.

Declaró que entre el 1º de febrero de 1989 y el 31 de diciembre de ese año fue Asesor Legal de la Municipalidad de Famaillá, provincia de Tucumán, y al habérselo intimado en concursos anteriores –a los que se remite- a acreditar dicha circunstancia, expresó que en aquella dependencia no se conservaban copias de los contratos, sin perjuicio de lo cual aportó un recibo de sueldo correspondiente al mes de febrero de 1989.

En el mismo lapso y bajo la misma condición cumplió funciones en la Municipalidad de Bella Vista, provincia de Tucumán e intimado que fue a acreditarlo en el concurso al que se remite, presentó copia de planilla de ANSES entre abril de 1989 y diciembre de 1990.

Declaró y acredita haber sido designado el 30 de mayo de 1994 como personal no permanente del Banco de la provincia de Tucumán, no habiendo declarado ni acreditado fecha del cese.

Se lo designó a partir del 26 de noviembre de 1987, para cumplir funciones como Asesor de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la provincia de Tucumán, desde el 17 de diciembre de ese año, hasta el 17 de abril de 1988 y nuevamente a partir del 5 de diciembre de 1989.

Se desempeñó como Personal Administrativo y Técnico en la Planta Temporaria de la H. Cámara de Diputados de la Nación entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 1988; entre el 1º de noviembre de 1988 y el 1º de junio de 1990 y entre el 1º de abril de 1993 y el 1º de mayo de 1994. Presentó memorandum de la Cámara que da cuenta que ejerció el cargo de Asesor de la Comisión de Defensa Nacional desde el 1º de enero de 1988. Presentó también la planilla de ANSES de la H. Cámara de Diputados de la Nación entre enero de 1988 y abril de ese año; noviembre de 1988 a junio de 1990 y desde abril de 1993 hasta mayo de 1994.

A partir del 1º de diciembre de 1995 fue designado por la Presidencia de la H. Legislatura de Tucumán como “empleado de bloques políticos” de dicho Cuerpo, para prestar servicios en el bloque de legisladores de “Fuerza Republicana”. Declara hasta el 10 de noviembre de 1999.

El 26 de julio de 2001 fue designado Director de Control Judicial dependiente de la Fiscalía de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, cargo que declara haber ejercido hasta julio de 2003.

El 13 de mayo de 2005 fue designado como “personal temporario” de la Secretaría de Estado de Educación de la provincia de Tucumán, declarando que ejerció hasta el 1º de julio de 2006.

Se encuentra acreditado que se desempeñó como Personal de Gabinete de Fiscalía de Estado del mismo Estado provincial, desde el 15 de septiembre de 2006 hasta el 10 de octubre de 2007 con funciones en la Dirección Judicial designado especialmente para avocarse a la realización de medidas tendientes al recupero de tierras e inmuebles fiscales ocupados.

Se desempeñó como Auxiliar Prospecto en el “Plan NOA I Geológico Minero” dependiente del Servicio Nacional Minero Geológico, Ministerio de Industria y Minería, entre el 1º de julio de 1971 y el 31 de diciembre de 1973.

A partir del 10 de enero de 1988 se desempeñó como Delegado de la provincia de Tucumán (Ministerio de Bienestar Social) ante la Comisión Coordinadora del “Programa Alimentario Nacional”, hasta el 24 de agosto de ese año, fecha en la que renunció.

Declara haber ejercido libremente la profesión, y encontrarse matriculado en el Colegio de Abogados de Tucumán desde junio de 1980 a la fecha; en la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán desde diciembre de 1984 a la fecha; en el Colegio de Abogados de Santiago del Estero desde noviembre de 1983 a la fecha; en el Colegio de Abogados de Salta desde marzo de 1985 y actualmente con matrícula bloqueada; en el Colegio de Abogados de Catamarca desde marzo de 1990 y actualmente con matrícula bloqueada; en el Colegio de Abogados de Jujuy desde noviembre de 1992 actualmente con matrícula bloqueada, en el Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial de Corrientes, desde junio de 2004 a la fecha, y en el Colegio de Abogados del Sur –Pcia. De Tucumán-, desde abril de 1996 a la fecha.- Intimado que fuera, acompañó certificaciones que acreditan su matriculaciones y falta de sanciones en las Provincias de Tucumán y Santiago del Estero, mientras que con referencia al resto, hizo saber que no registraba sanciones y que las matrículas estaban bloqueadas por finalización de la tarea profesional que oportunamente lo llevó a matricularse en dichas jurisdicciones.

Acompañó actuaciones que dan cuenta de su desempeño durante los períodos 1981, 1983/1990, 1994/2000, 2002/2007 y 2008/2011, las que también serán evaluadas en el Subinciso a) 3.

Declara otros antecedentes no computables.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara haber cursado la Carrera de Postgrado “Maestría en Derecho Procesal (con orientación Civil o Penal)” dictada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, durante los años 2006 y 2007, y acredita ser alumno



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

regular de dicha carrera, desde su inicio en septiembre de 2006, con un certificado expedido en marzo de 2008. Intimado que fuera a acreditar la carga horaria cumplida y materias aprobadas, acompaña un certificado del que surge que aprobó Teoría General del Proceso 70 horas, 7 (siete); Epistemología de la Ciencia Jurídica 20 horas, 8 (ocho); Medios alternativos de solución de conflictos 20 horas, 8 (ocho); Análisis Jurisprudencial y Clínica de Casos 30 horas, 7 (siete). El resto de las materias se hallaban a la fecha de presentación en proceso de evaluación.

Completó el cursado de la carrera de Especialización en Derecho Penal dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en convenio con la Universidad Católica de Santiago del Estero, durante los años 2006/2007. Intimado para que actualice su certificado analítico y declare correctamente las materias que surgen de la certificación, aportó un nuevo certificado del que surge que completó las exigencias académicas de la carrera, que consta de 356 horas, y que ha iniciado los trámites para el otorgamiento del título. En el marco de la misma rindió y aprobó las siguientes asignaturas: Problemáticas actuales de los fundamentos del Derecho Penal, 7 (siete); Problemáticas del Proceso Penal, 8 (ocho); Teoría del Delito I, 8 (ocho); Principios de Criminología y Política Criminal, 8 (ocho); Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos 1, 8 (ocho); Teoría de las consecuencias Jurídicas Delito, 9 (nueve); Delitos Convencionales, 8 (ocho); Delitos no Convencionales, con 8 (ocho); Análisis Jurisprudencial y Resolución de Casos 2, 8 (ocho); Teoría del Delito II, 8 (ocho); Seminario de Ejecución Penal, 9 (nueve). Trabajo Final Profesional, 9 (nueve).

Completó el cursado y entregó el trabajo de evaluación del curso sobre “Cuestiones Actuales de Derecho Ambiental”, con una carga horaria de 30 (treinta) horas, organizado por la Delegación Regional Tucumán de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según certificado aportado del año 2007; declara que dicho trabajo se encuentra sin calificación a la fecha, por lo que no resulta computable.

Aprobó con una calificación de 10 (diez), el Curso de Postgrado sobre: “Derecho Internacional de los Derechos Humanos: acciones contra la impunidad”, organizado por la Secretaría de Postgrado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Fue alumno regular de los Cursos de Postgrado “Argumentación y redacción jurídica” y “Jurisdicción Constitucional” de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, según surge de las certificaciones aportadas, que datan del año 2007. Intimado para que acredite si aprobó dichos cursos, no contestó.

Fue alumno regular de los Cursos “Cuestiones actuales de Derecho Procesal Constitucional” (Ciclo 2006, 20 horas) y “Derecho Tributario y Legislación Penal Tributaria” (Ciclo 2007, 30 horas), dictados por la Delegación Regional Tucumán de la Escuela judicial del Consejo de la Magistratura del PJN, según surge de las certificaciones aportadas, que datan del

año 2007. Intimado que fuera, aporta certificación que acredita la aprobación de dichos cursos.

Participó en calidad de dissertante en la charla de “Institutos de Menores”, en el marco del Foro de Capacitación Distrital de Rotaract.

Declara otros antecedentes no computables.

Se le asignan siete (7) puntos.

INCISO D): Declara antecedentes no computables, por lo que no se les asigna puntaje

INCISO E): Declara y acredita haber publicado en coautoría el artículo “Inconstitucionalidad de la prohibición excarcelatoria en la Ley 24.767 de la Cooperación Internacional en materia penal” en la Revista de Doctrina y Jurisprudencia “Será Justicia” N° 25, septiembre de 2007.

En forma extemporánea, acompaña copia de tres artículos en autoría que tampoco declaró oportunamente.

Declara otros antecedentes no computables -columnas de opinión, y artículos que lo nombran en causas donde ha actuado-.

Se le asignan cero con veinticinco (0,25) puntos.

INCISO F): Declara antecedentes que resultan no computables.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO (52,25) PUNTOS.

19) OTARÁN, Fabián Marcelo

Registro N° 26

D.N.I. N°: 16.610.843

Fecha de Nacimiento: 14 de marzo de 1963.

Fecha de finalización de sus estudios: 10 de abril de 1990.

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 7 de junio de 1990. Universidad Nacional Litoral.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 20 años y diez meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Subinciso a) 2: Declara y acredita que desde el 6 de diciembre de 1991 y hasta el mes de marzo de 2011 se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de la Provincia de Entre Ríos, Sección Gualeguaychú, y declara haber actuado como Defensor, Querellante y/o Actor Civil en Causas Penales en el fuero Federal y Ordinario de Entre Ríos. Intimado que fuera, acompañó copias que acreditan su actuación durante los años 2002, 2009, 2010 y 2011, no surgiendo de algunos de los escritos presentados la fecha de su interposición.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó el Curso de Formación Básica en Mediación, Introductorio con un total de 20 horas, Entrenamiento con un total de 60 horas, y Pasantías con un total de 20 horas, organizado por el Colegio de Abogados de Entre Ríos.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TRECE (13) PUNTOS.

21) OVALLE, Fernando Luis

Registro N° 3

D.N.I. N° 20.226.636

Fecha de Nacimiento: 4 de octubre de 1968.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de junio de 1994.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 14 de diciembre de 1994, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 16 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1): A partir del 10 de noviembre de 2005 fue designado *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores, cargo que desempeñaba a la fecha de inscripción.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 14 de octubre de 1993 como *Auxiliar Administrativo* en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 de Capital Federal. El 15 de febrero de 1994 fue designado *Auxiliar interino* hasta el 13 de abril del mismo año. Con fecha 14 de abril de 1994 fue nombrado *Auxiliar* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3. El 1º de junio siguiente dicho cargo se transformó en *Escribiente Auxiliar*. El 15 de noviembre de 1994 fue designado *Escribiente interino* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, hasta el 21 de enero de 1995 que cesó en dicho interinato. El 18 de abril de 1995 fue nombrado *Oficial Mayor Relator interino* hasta el 31 de mayo del mismo año. El 4 de julio de 1995 fue designado *Oficial Mayor Relator interino*, hasta el 30 de noviembre del mismo año, fecha en que cesó en dicho interinato; siendo designado nuevamente, a partir del 2 de febrero de 1996, *Oficial Mayor Relator interino*, siempre en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2. Con fecha 20 de junio de 1996 fue ascendido al cargo de *Escribiente* en el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3, independientemente de continuar desempeñándose como *Oficial Mayor Relator interino* del Tribunal N° 2, designación que fue prorrogada hasta el 8 de noviembre de 2001, fecha a partir de la cual se le concedió licencia sin goce de haberes, para desempeñarse como *Prosecretario Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico. El 1º de enero de 2004 fue efectivizado en el cargo de *Oficial Mayor Relator* del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 2, cargo que fue transformado en *Jefe de Despacho Relator*, sin perjuicio de haber continuado en uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo. Con fecha 14 de noviembre de 2005 fue aceptada su renuncia al cargo.

Fue designado interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico a partir del 7 de noviembre de 2001. A partir del 1º de agosto de 2002 fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales de Menores, contratación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005. A partir del 6 de agosto de 2003 fue autorizado para desempeñarse como *Secretario ad hoc y ad honorem* de la citada dependencia.

Con fecha 6 de marzo de 2007 fue autorizado para desempeñarse durante el año 2007 como *Defensor ad hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales de Menores. Acredita que fue renovada la autorización para desempeñarse durante el año 2008 en tal carácter, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral de Menores N° 3, así como



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

también que se lo autorizó a desempeñarse como *Defensor ad hoc* durante los años 2009 y 2010 en la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales de Menores. Acompaña documentación que acredita tal desempeño durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, lo cual será evaluado en el *subinciso a.3*.

Se le asignan veintiún (21) puntos.

Subinciso a) 2): declara antecedentes que serán computados en el inciso E (haber sido secretario de redacción *ad honorem* de una revista jurídica).

Subinciso a) 3): Por especialidad se le reconocen seis con cincuenta (6,50) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Es alumno regular de la Carrera de “Especialización en Administración de Justicia” que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo cursado y aprobado las siguientes asignaturas: “Teoría del Derecho y la Justicia”, 5 (cinco) puntos; “Derechos Humanos”, 7 (siete) puntos; “Derecho Constitucional”, 9 (nueve) puntos; “Gestión y Administración Judicial”, 7 (siete) puntos; “Ética Judicial”, 7 (siete) puntos; “Análisis y Producción de la Comunicación”, 7 (siete) puntos; “Recurso Extraordinario y Sistema Federal de Gobierno”, 6 (seis) puntos; “El Proceso Penal”, 8 (ocho) puntos; “Temas Fundamentales de la Parte General del Derecho Penal” 7 (siete) puntos; “Temas de la Parte Especial del Derecho Penal” 4 (cuatro) puntos; “Técnica de Resolución de Casos Penales” 7 (siete) puntos y “Técnica de Resolución de Casos Procesales” 9 (nueve) puntos, contando hasta la fecha de inscripción con un total de 448 horas.

Aprobó los siguientes cursos jurídicos de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: “Argumentos jurídicos: su método, herramientas y problemas” (12 hs.); “Manejo de casos” (21 hs.); “Gestión aplicada a la oficina penal” (16 hs.); “Lógica práctica y teoría general de la interpretación y la argumentación” (12 hs.) y “Comunicación y opinión pública” (24 hs.), que corresponden al Ciclo 2006; “Comunicación oral y escrita” (20 hs.) y “Cuestiones sobre ejecución penal” (12 hs.), que corresponden al Ciclo 2005.

Declara haber sido ponente en el “Xº Aniversario del Programa U.B.A. XXII”, organizado por el Centro Universitario Devoto y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, y acompaña un diploma de honor que acredita haber participado en dicha actividad. Intimado que fuera, refiere que no tiene otra constancia dado que la actividad fue en el año 1995 y aporta datos de otras personas que expusieron con él para acreditarlo.

Se le asignan seis puntos con cincuenta centésimos (6,50) puntos.

INCISO D): No declara.

INCISO E): Es coautor de las siguientes obras jurídicas:

- “Código Procesal Penal de la Nación” Anotado con jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, enero de 2007.

- “El delito de contrabando en la jurisprudencia”, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, agosto de 2000;

- “El cheque según la jurisprudencia penal” Un análisis de la jurisprudencia en lo Penal Económico, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, febrero de 1998.

Es coautor de los artículos que se detallan:

- “Origen y espíritu de la ley 24.415, su aplicación y consecuencias en los Tribunales Orales en lo Penal Económico”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año III, Nros. 4-5, Editorial Ad-Hoc; Declara marzo de 1997;

- “Jurisprudencia sumariada de los Tribunales Orales en lo Penal Económico” Libramiento irregular de cheques –art. 302 C.P. - (actualización)-, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, Nº 3, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1996;

- “Jurisprudencia sumariada en materia de libramiento irregular de cheques (art. 302, C.P.) de los Tribunales Orales en lo Penal Económico”, publicado en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año II, Nros. 1 y 2, Editorial Ad-Hoc; Declara año 1995.

Es autor de las notas a fallos:

- “Muerta la presunción de inocencia... ¡Que viva la presunción de culpabilidad!”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de abril de 2005-acompañá suplemento-;

- “La ley 24.390 sigue dando tela para cortar: La aplicación del 2x1 a los menores y la inclusión de los tiempos interrumpidos de detención a efectos de la duplicación del cómputo”, publicada en el Suplemento de Jurisprudencia Penal y Procesal Penal de La Ley, Buenos Aires, 29 de octubre de 2004;

- “Claroscuros del Plenario Nº 12 que Consagró la Aplicación del ‘2x1’ a los Menores. Beneficio Previsto por la Ley 24.390 a los Supuestos de internación de Menores”, publicada en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal – Casación -, Números 6/7, julio 2008, Editorial AD-HOC.

Declara haberse desempeñado como “Secretario de Redacción” de la Revista Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal de la Editorial Ad Hoc, desde 1994 hasta la actualidad y de la misma revista, Suplemento Casación, durante el año 2008. Acredita haberse desempeñado en



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

tal carácter en la edición del Año III, Números 4-5 y en la edición del Suplemento de Casación de Años VI/VII, Números 6-7, 2006/2007. Intimado, acredita dicho desempeño durante los años 1996, 1997, 1998, 2000, 2001, 2003, 2005, 2006, 2007/2008, con copias de las publicaciones, aclarando que la actividad persiste en la actualidad, si bien todavía no salieron ejemplares posteriores.

Se le reconocen siete con veinticinco (7,25) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO (41,25) PUNTOS.

21) SACHERI, José María

Registro N° 17

D.N.I. N° 14.321.946

Fecha de Nacimiento: 19 de diciembre de 1960.

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de marzo de 1988.

Fecha de expedición del título: 13 de setiembre de 1988, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 22 años.

USO OFICIAL

Descripción según el artículo 32 del Reglamento de Concursos

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara haberse desempeñado como Auxiliar principal de sexta en el Juzgado Federal de San Isidro entre los años 1985 y 1987 y como Auxiliar principal de quinta entre los años 1987 y 1988 en el mismo juzgado. También declara que en el año 1988 pasó a desempeñarse en el Juzgado Federal N° 8, no surgiendo fecha de cese. Intimado que fuera a acreditar estos antecedentes, no contestó.

No se le asigna puntaje.

Subinciso a) 2: Declara haberse desempeñado como empleado encargado de procuración tribunalicia en la Fiscalía de Estado de la provincia de Buenos Aires (delegación Capital) en el año 1978. Entre los años 1982 y 1984 declara haberse desempeñado como Inspector en la Dirección Nacional de Recaudación Provisional y como “Abogado” en el Ente Nacional

Regulador del Gas entre los años 1995 y 1997.

Declara el ejercicio privado de la profesión desde el año 1989 y hasta la actualidad.-

Intimado que fuera a acreditar todas las circunstancias declaradas, no contestó.

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje.

INCISO B): Declara haber obtenido el Doctorado en Filosofía en la Universidad de Barcelona en el año 2000, no especificando horas cursadas. Intimado que fuera a acreditar el antecedente declarado, no contestó.

No se le asigna puntaje.

INCISO C): Declara haberse desempeñado como Disertante en los Congresos de Filosofía del Derecho que se organizan bienalmente en la Universidad FASTA (Mar del Plata) en los años 2002, 2004, 2006, 2008 y 2010, presidiendo comisión en los años 2004 y 2006. En la misma calidad se desempeñó el día 12 de noviembre de 2008 en la conferencia sobre “Human Wrigths in Argentina” en la ciudad de Washington. Intimado a acreditar los extremos declarados, no contestó.

No se le asigna puntaje.

INCISO D): Declara su desempeño en la docencia en la Universidad Católica Argentina como *Profesor Adjunto* de la materia “Derecho Político” durante los años 1996 al 2000; como *Profesor Titular* en la materia “Practica Forense (orientación Derecho Penal)” durante los años 1998 a 2011, en la materia “Derechos Humanos” durante los años 2007 a 2011; y en la asignatura “Derechos Humanos” en el Postgrado de Derecho Internacional de Conflictos Armados en el año 2008.-

Declaró haberse desempeñado como *Profesor Titular* en la materia “Ética Profesional” en la Universidad del Salvador durante los años 1990 a 1996.-

Intimado que fuera a acreditar los antecedentes premencionados, no se recibió contestación alguna.

No se le asignan puntos.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara haber obtenido una beca completa para el viaje y cursado de un seminario de “Políticas Públicas” dictado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en la Fundación Cánojas del Castillo en Madrid, España en el año 1997, por concurso de



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

antecedentes, pero intimado que fuera a acreditarlo, no contestó.

No se le asigna puntaje

NO SE ASIGNAN PUNTOS.

22) SARMIENTO, Laura Beatriz

Registro N° 20

D.N.I. N° 11.443.651

Fecha de Nacimiento: 13 de octubre de 1954

Fecha de finalización de sus estudios: 24 de septiembre de 1985

Fecha de expedición del título: 7 de agosto de 1986, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 24 años y 7 meses.

Descripción según el artículo 32 del Reglamento de Concursos

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara desempeñarse en el cargo de Jefe de Despacho Relator en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy desde el 8 de marzo del 2001 hasta la actualidad. Intimada que fuera, aporta una constancia emitida por la Secretaría de dicho Tribunal, que acredita que ocupa dicho cargo desde el 8 de marzo de 2010.

Declara haber sido designada Conjuez –por sorteo- del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, durante el año 2009. Intimada, aportó una certificación expedida por el Secretario del referido Tribunal Oral, en el cual se detallan las causas en las que la concursante intervino en ese carácter.

Declara y acredita haber sido pasante “ad-honorem” en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, a cargo del Dr. José Luis Cardero, desde el 7 de mayo de 1996 al 26 de abril de 1998, declarando haberlo hecho en el cargo de Secretaria Relatora. Intimada que fuera presentó un informe del juez referido, un oficio dirigido al fiscal general y también surge de una constancia del Colegio de Abogados de Jujuy.

Declara extemporáneamente y no acredita haberse desempeñado como Secretaria de una defensoría, en carácter de pasante, desde junio de 1997 a junio de 1998, lo que no resulta computable.

Se le asignan ocho (8) puntos.

Subinciso a) 2: Declara haberse desempeñado en el ejercicio privado de la profesión entre los

años 1986 y 2010 –con una suspensión entre mayo de 1996 a 1997, ante el Colegio de Abogados de Jujuy, en forma extemporánea, declara también haberlo hecho en Buenos Aires y Morón. Intimada que fuera, únicamente acredita su matriculación ante el Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy, desde el 25 de junio de 1993, y no acompaña actuaciones que acrediten el efectivo desempeño de dicha profesión.

Declara sin acreditar, antecedentes no computables (participar como invitada en un programa televisivo).

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 3: No se le asigna puntaje

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso siguiente.

INCISO C): Declara -pero no acredita- haber obtenido el título de Mediadora. Acredita haber participado del Curso introductorio a la Mediación (12 horas) y del Curso de Entrenamiento en Mediación (40 horas), de la Escuela de Mediadores del Colegio de Abogados de Jujuy y el Ministerio de Justicia de la Nación, lo que no resulta computable por no surgir de la documental que haya existido instancia de evaluación.

Ha concluido el Programa de Pasantías de la Escuela Argentina de Mediación (E.A.M.), y adjunta certificado expedido por la Asociación Iberoamericana para la Resolución Alternativa de Disputas (A.I.R.A.D.), Programa homologado por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Declara haber obtenido el título de Especialista en Derecho Empresario de la Universidad Argentina de la Empresa, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, y el Colegio de Abogados de Jujuy. Intimada que fuera, acredita haber asistido a los siete (7) módulos que integran el referido curso de postgrado, de una duración de 132 horas, de los cuales aprobó cuatro (4), a saber: 1) Sociedades por Acciones; 2) Contratos Empresarios; 3) Contabilidad e Impuestos y 7) Inglés Jurídico, no surgiendo de la documental el programa de la carrera ni la carga horaria.

Aprobó los módulos I: “Implicancias para el tratamiento de la situación de la enseñanza” y IV: “La práctica de la enseñanza”, correspondientes a la carrera de Especialización en Enseñanza de la Educación Superior de la Universidad Católica de Cuyo.

Declara haber realizado el Curso de Postgrado “Derecho de Autor y Derechos Conexos”, organizado por Argentores (Sociedad General de Autores de la Argentina). Intimada que fuera acreditó haber aprobado los siguientes módulos: 1. Derechos de Autor; 2. Objeto del Derecho de Autor; 3. Autoría y Titularidad; 4. Contenido del Derecho de Autor; 5. Duración de la Protección; 6. Transmisión; 7. Los Derechos Conexos; 8. La Gestión Colectiva; 9.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Formalidades; 10 Delitos, sanciones y Procedimientos. Certificado del año 2003.

Aprobó el “3º Curso para Abogados sobre Derechos del Niño”, organizado por la Universidad de Buenos aires, entre el 22 y el 26 de octubre de 2001.

Declara haber sido *Disertante* en:

-las “III Jornadas Delitos Contra la Familia”, organizado por el Colegio de Abogados de Jujuy Instituto de Derecho de Familia, en septiembre de 2001.

-el “Primer Seminario Provincial sobre Derechos y Protección del Usuario y Consumidor”, organizado por el Consejo Defensor del Contribuyente - Usuario y Consumidor de Jujuy (CO.DE.C.U.C.), los días 29 y 30 de abril de 2004.

-del Segundo Módulo de la “Jornada de Derecho de Familia”, organizada por el Instituto de Derecho de Familia del Colegio de Abogados de Jujuy.

Se le asignan dos con cincuenta (2,50) puntos.

INCISO D): Declara haberse desempeñado como Profesora de la Universidad Católica de Santiago del Estero en la asignatura Derecho Civil II: Obligaciones, en la categoría *Jefe de Trabajos Prácticos*, desde el 1º de abril del 2000 hasta el 31 de marzo de 2002; en la asignatura Derecho Civil V: Familia y Sucesiones, en la misma categoría, desde el 1º de abril del 2000 hasta el 31 de marzo de 2002; y en la asignatura Derecho Civil III: Contratos, en la categoría de *Adjunto*, desde el 1º de abril de 2002 a la actualidad.

Acredita haber sido designada como Profesora Tutora de la asignatura Derecho Civil III, a través de la Modalidad a Distancia, del Programa de Educación Asistida (P.E.A.) de la Universidad Católica de Santiago del Estero.

Declara mas no acredita haberse desempeñado como docente del Colegio Público de Martilleros, habiendo dictado el curso “Gestiones Administrativas y Derechos Reales”, durante 1998-1999, por lo que ello no resulta computable.

Declara ser Vocal del Instituto de Familia del Colegio de Abogados de Jujuy entre 1999-2001, habiendo sido designada por el Titular. Intimada que fuera a acreditarlo, acompaña certificación que acredita dicho antecedente pero no el período, y que además la concursante habría disertado en diversos cursos durante el año 2006 en la Universidad Católica de Santiago del Estero y en la Universidad Católica de Salta.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Declara y acredita antecedente no computable (trabajo inédito).

INCISO F): Declara haber sido becada por UNICEF y la UBA –Facultad de Derecho, Postgrados, para realizar el “III Curso para Abogados sobre Derechos del Niño”, en octubre de

2001, más de la documentación aportada sólo surge su aprobación.

No se le asignan puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE ONCE CON CINCUENTA (11,50) PUNTOS.

23) SELSER, Julio Osvaldo

Registro Nº 15

D.N.I. Nº 4.392.112

Fecha de Nacimiento: 5 de junio de 1942

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de diciembre de 1965

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: Universidad de Buenos Aires

Antigüedad en el título (desde su expedición): 45 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el 13 de noviembre de 1974 como titular del Juzgado en lo Penal Nº 2 de San Martín. Por decreto del Poder Ejecutivo Nº 3358 de fecha 23 de mayo de 1975 le fue aceptada la renuncia por lo que computó una antigüedad de 6 meses en ese poder.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Subinciso a) 2: Entre el 31 de diciembre de 1966 y el 19 de octubre de 1970 se desempeñó como Teniente Primero Auditor (en comisión), en la Asesoría General del Ejército, Departamento Contencioso Judicial.

Entre el 16 de septiembre de 1970 y el 24 de octubre de 1974 fue designado Jefe de División del Registro Provincial de las Personas.

El 12 de junio de 1975 fue designado como Oficial Superior de 1ra., inciso 11, Partida Principal 1110 -Planta Permanente- del Honorable Senado de la Nación, en la Dirección Comisiones, Categoría 3, hasta el 19 de diciembre de 1977, en que fue dado de baja.

Declara ejercer privadamente la profesión desde 1966 hasta el momento de su inscripción, y acredita encontrarse inscripto en la Cámara Nacional en lo Civil, desde el 23 de marzo de 1966 y en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 11 de octubre de 1982.

Acredita su actuación con presentaciones efectuadas durante los años 1994, 1996, 1997, 2002/2005 y 2010, ante los fueros penal ordinario y federal, y penal económico. Intimado que



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

fuera para acreditar el resto del período declarado acompañó constancias correspondientes a los años 1968, 1979/1982, 1987, 1994/1999, 2000/2005, y 2006/2010.

Se le asignan treinta y cinco (35) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Acredita haber aprobado los cursos de postgrado en doctorado de la Universidad de Buenos Aires que a continuación se detallan:

- Interpretación jurídica y decisiones racionales, de 30 hrs., octubre de 1999.
- Criterios de racionalidad en las decisiones jurídicas, 30 hrs., septiembre de 2000.
- Nociones Generales de Epistemología y base epistemológica de las teorías jurídicas, de 30 hrs., septiembre de 1999.
- Metodología de la Investigación y Epistemología, 18 hrs., noviembre de 1998.
- Individuo, acción e imputación. Concepciones sociológicas y problemas epistemológicos relevantes para la teoría del delito. De 22,5 hrs., agosto de 1997.

Declara que su proyecto de tesis versa sobre “Los delitos imprudentes en el ámbito carcelario. El delito culposo de omisión del agente penitenciario”, y acompaña una impresión del mismo.

Acredita que ha cumplido con uno de los requisitos para obtener el título de Especialista en Derecho Penal dado que reunió un mínimo de 592 horas quedando pendiente el examen de posgrado (según resolución 2015/87), todo ello según certificación del 21 de septiembre de 1999. Intimado que fuera acompañó un certificado del que se desprende que ha aprobado las siguientes asignaturas: Recurso extraordinario, sentencia arbitraria y certiorari, 14 horas; Derecho procesal penal, 12 horas; Resoluciones judiciales y garantías, 12 horas; Suspensión del juicio a prueba, 18 horas; La teoría del lenguaje de la acción delictiva y la justificación de la pena, 30 horas; Autoría y participación, 16,5 horas; Estafas y otras defraudaciones, 15 horas; Los menores ante la justicia civil y penal, 22 horas; La evolución de la teoría de la culpabilidad, 12 horas; Delitos contra la vida y la salud en relación con la familia, aborto, agravante del homicidio, 20 horas; Metodología de la investigación y epistemología, 18 horas; Legislación penal especial, 11 horas; Determinación judicial de la pena, 12 horas; Consentimiento y colisión de deberes, 6 horas; Sistema penal de menores de edad, 6 horas; Teoría del Delito y fundamentación de la pena I, 21 horas; Teoría del Delito y fundamentación de la pena II, 21 horas; Delitos contra la integridad individual, 18 horas; Principios de criminología, 24 horas; Perspectivas criminológicas, 6 horas; Sistemas penales del Mercosur, 12 horas; Del derecho

punible a la teoría del delito, 22,5 horas; El delito de omisión, 6 horas; Psiquiatría forense y criminología, 120 horas; La moderna teoría de la atipicidad, 7,5 horas; Individualización de la pena, 15 horas; Individuo, acción e imputación, 22,5 horas; Actuación de jueces, fiscales, abogados y peritos, 36 horas; Técnicas para la resolución de casos penales, 27 horas; Los recursos en el Código Procesal, 12 horas; Derecho penal y procesal comparado con los EE.UU., 12 horas; El orden socioeconómico en la historia y en el derecho constitucional, 39 horas; Garantías constitucionales y derecho procesal penal, 24 horas; Opciones epistemológicas de la Ciencia del Derecho, 30 horas; Criterios de racionalidad en las decisiones jurídicas, 30 horas; Interpretación jurídica y decisiones racionales, 30 horas; Sistema penal. Cuestiones fundamentales y su problemática actual, 60 horas; La reforma de la justicia de menores en América Latina, 15 horas; nociones generales de epistemología y base epistemológica de las teorías jurídicas, 30 horas.

Declara y acredita haber cumplido satisfactoriamente los cursos, seminarios y tutorías del plan académico de la “Carrera de Posgrado en Defensa Nacional” que imparte la Escuela de Defensa Nacional del Ministerio de Defensa de la Nación (para obtener el título de Magister deberá presentar una tesis). En ese marco cursó y aprobó las siguientes materias: Defensa Nacional, calificación 85; Política y Sociedad, calificación 75; Relaciones Internacionales y Geopolítica, calificación 70; Gestión Pública y Economía, calificación 100; Estrategia, calificación 90; Ciencia y Tecnología, calificación 80; Metodología de la investigación, calificación 70; Seminario Negociación y Gestión de Crisis, calificación 60; Seminario Malvinas, calificación 88; Seminario Bases Analíticas de Procesos Decisorios, calificación 90; Seminario Versus, calificación 80; Seminario Seguridad Internacional, calificación 90; y Seminario Mercosur, calificación 100.

Declara que su proyecto de tesis sobre “Terrorismo y Derechos Humanos” recibió una calificación de siete, y acompaña una impresión dicho proyecto, sin constancia de presentación ni calificación obtenida.

Acredita que satisfizo las exigencias del Módulo de Inteligencia Estratégica Nacional, dictado entre el 3 y el 18 de septiembre de 2002, en el marco de la Maestría antes mencionada.

Aprobó con calificación de “bueno” el curso de “Sistema Penal. Cuestiones Fundamentales y su problemática actual”, perteneciente al I Curso Intensivo de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en julio de 2000, con una carga horaria de 60 hs.

Acredita haber participado como ponente en el XXI Congreso Nacional de Derecho Procesal, realizado en la ciudad de San Juan del 13 al 16 de junio de 2001, organizado por la Universidad Católica de Cuyo.

Declara otros antecedentes que no resultan computables, como cursos en los que no



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

acredita que hubiera habido evaluación y otros cursos de idiomas.

Se le asignan ocho con veinticinco (8,25) puntos.

INCISO D): Se ha desempeñado como profesor adjunto y titular de Derecho Procesal Penal y Derecho Penal en la Universidad Católica de Salta desde abril del año 2000, acreditándolo hasta el año 2009. Intimado que fuera, acompañó constancia que dice que es docente regular de dicha casa de estudios desde el año 2000 hasta la fecha de la inscripción.

Fue designado Auxiliar de Segunda en la Universidad de Buenos Aires por resolución 7010/97 de fecha 8 de noviembre de 1996 y por el período de 8 cuatrimestres, en la cátedra “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” del Dr. Spolansky.

En la Dirección del centro para el desarrollo docente de la Universidad de Buenos Aires, aprobó los talleres “Organización del pensamiento” y “Organización de la tarea” de 120 minutos cada uno, durante el año 1999.

En el marco de la Carrera Docente de la Universidad de Buenos Aires aprobó el seminario interdisciplinario “Elementos para un proyecto de investigación científica” (no surge su carga horaria).

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO E): Es autor del artículo “Criminalidad y Encarcelamiento. La Tolerancia Cero en el Estado paternalista del capitalismo salvaje”, publicado en la revista digital La Onda Nº 518 del 14/3/11 al 21/3/11 (www.laondadigital.com).

Es autor del artículo “La Defensa de los Derechos del Hombre, en la sociedad, la verdad y la justicia en los Estados de Derecho” publicado en El dial.com el 15 de abril de 2008. Intimado que fuera acompañó constancia de Eldial.com.

Es autor del artículo de doctrina “Terrorismo y Derechos Humanos”, que declara fue publicado en septiembre/octubre de 2007 por la editorial NOVA TESIS. Intimado, acompaña constancia sin firma de la que surge que dicho artículo fue publicado en la revista Intellector, de enero/junio de 2008.

Es autor del artículo “Antología Básica del Derecho Internacional del derecho de gentes –ius cogens- el derecho humanitario”, publicación en internet en el sitio www.humanidadenred.org.ve, y en ElDial.com.

Es autor del artículo “El método de enseñanza del derecho penal del Maestro Don Luis Jiménez de Asúa” publicado en www.eldial.com.

Es autor del artículo “Allanamiento y detención de personas sin orden judicial en la Jurisprudencia Federal Argentina y Norteamericana. Garantías procesales y reglas de exclusión.” publicado en www.eldial.com.

Es autor del artículo “Probation” en la ley de estupefacientes, el 76 bis, ter, del Código Penal incorporada por la ley 24316 comentario a la jurisprudencia” publicado en www.eldial.com.

Es autor del artículo “Beneficio de la reforma del Art. 67 inc. b) del Código Penal por la ley 25990” publicado en el dial.com.

Declara ser autor del artículo “La excarcelación y la eximición de prisión durante el proceso penal de la Nación” publicado en www.eldial.com, del cual acompaña una impresión. Intimado que fuera acompañó constancia de Eldial.com.

Es autor del artículo “La ley seca Estadounidense. Crónica de un fracaso” publicado en www.eldial.com.

Acredita ser el autor del artículo “Actitud sospechosa como causal de detención de personas” en www.eldial.com.

Acredita ser autor del artículo “Ley seca en Buenos Aires” publicado en la revista virtual “La Onda”, www.laondadigital.com.

Es autor del artículo “La historia trágica de los Caballeros Templarios: Los monjes Guerreros” publicado en la revista virtual “La Onda”, www.laondadigital.com, que no resulta computable.

Declara ser autor del artículo “Fianza excesiva. Enmienda VIII Constitución EEUU- Interpretación. Evolución de la Jurisprudencia de la Suprema Corte de EE.UU”, pero no aclara en qué publicación ni acredita dicha circunstancia.

Es autor del artículo “Argentina: Las instituciones no funcionan por anomia en el ejercicio del poder de los gobernantes” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “La crisis económica, social y política de Argentina hoy. Fin de la primavera” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “Los actos terroristas en Estados Unidos y el derecho de represalia, los crímenes contra la humanidad y exigencias jurídicas para su castigo” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “Globalización, derecho a la igualdad, liberalismo y economía” publicado en la revista virtual “La Onda”.

Es autor del artículo “Desde la Genealogía de las formas en el Proceso Penal” publicado en el periódico “Sol de los Entrerrianos”, año III, N° 121, septiembre de 1999.

Declara ser autor del artículo “Loïc Wacquant las cárceles de la miseria. Criminalidad y Encarcelamiento. Tolerancia Cero” publicado por la editorial de la Universidad Católica de Salta. Intimado, declara que el mismo está publicado en la página www.ucasal.net/alumnos/material/tolerancia selser.htm.

Es autor del artículo “En busca de las garantías perdidas” publicado en dos entregas en



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

el periódico “Sol de los Entrerrianos”, Año III, N° 122, septiembre de 1999 y Año III, N° 123, septiembre de 1999.

Es autor del artículo “La función de la publicidad, en una nueva visión del proceso penal,” publicado en el periódico “NJ Noticias judiciales” –diario on line-, del día 17 de septiembre de 1999.

Declara ser autor de un “Manual de Derecho Procesal Penal” que dice publicado por la Universidad Católica de Salta, y aporta una impresión simple de su texto. Intimado que fuera para acreditar, acompañó una copia de la solicitud de depósito en custodia de obra inédita en la Dirección Nacional del Derecho de Autor.

Se le asignan nueve (9) puntos.

INCISO F): Declara ser beneficiario de la beca otorgada por el “Instituto Interamericano de Derechos Humanos” para participar como “Observador” en un curso que se realizó en Santiago de Chile entre el 3 y el 8 de octubre de 1994. Lo acredita con un certificado parcialmente legible, del cual se desprende que se le dio participación como Observador de dicho curso luego de un proceso de selección.

No se le asignan puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE SESENTA Y SIETE CON VEINTICINCO (67,25) PUNTOS

24) SEVILLANO MONCUNILL, Lisandro Javier

Registro N° 14

D.N.I. N° 23.378.773

Fecha de Nacimiento: 3 de julio de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 2 de octubre de 1998

Fecha de expedición del título: 17 de marzo de 1999, UCA

Antigüedad en el título (desde su expedición): 12 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: A la fecha de inscripción y desde el 15 de noviembre de 2010 reviste el cargo de *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación, prestando juramento de ley el día 22 de diciembre de 2010.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación el 23 de agosto de 1996 como

Auxiliar Administrativo Provisorio de la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, siendo reescalafonado el 23 de marzo de 1997 como Auxiliar de esa dependencia. Entre el 1º de marzo y el 31 de agosto de 2000 fue designado Escribiente (interino) en esa Defensoría. Entre el 3 de noviembre de ese año, hasta el 30 de junio de 2003 fue promovido al cargo de Oficial Mayor Relator (interino), siendo autorizada su contratación como Prosecretario Jefe a partir del 1º de julio de 2003 hasta el 30 de junio de 2004. Durante el año 2005 el cargo de Auxiliar fue reescalafonado al de Escribiente Auxiliar. Fue designado *Secretario de Primera Instancia* de las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 6 y 16 a partir del 1º de julio de 2005. A partir del 10 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2005 se autorizó su contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales Federales, siendo prorrogada su contratación hasta el 7 de marzo de 2006.

El 29 de febrero de 2008 fue designado en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal. Fue autorizada su contratación en el cargo de *Prosecretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación desde el 18 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, siendo rescindida dicha contratación a partir del 17 de diciembre de 2009 donde fue designado *Secretario Letrado (contratado)* de la Defensoría General de la Nación hasta el 15 de noviembre de 2010, fecha en que fue efectivizado en el cargo.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Subinciso a) 2: Declara antecedente que será evaluado en el inciso e).

Subinciso a) 3: Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad-hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal durante los años 2005, 2006, 2008 y 2009, y como Defensor Ad hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 16 durante los años 2005, 2006 y 2008. Por Res. DGN 1509/05 fue autorizado para desempeñarse en tal carácter en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de la Capital Federal. Fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad hoc durante el año 2009 y 2010 en la Defensoría Pública Oficial ante todas las Instancias y Tribunales Orales. Asimismo, fue designado para actuar en carácter de Defensor Sustituto durante la sustanciación del debate oral y público en la causa n° 1668/1692/1923 que tramita por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 16 de la Capital Federal.

Por Res. DGN N° 1789/09 conformó un equipo de trabajo para actuar ante el Juzgado Federal de Campana, en la causa N° 6091; así como también hizo un reemplazo como defensor sustituto en la causa 1270 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 en enero de 2010. Por



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Res. DGN 620/10 conformó un equipo de trabajo para actuar como Defensores Oficiales en el marco de la causa N° 3106 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 16, y por Res. DGN N° 651/10, fue designado coordinador de la Unidad de Letrados Móviles ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro, interviniendo a partir del 1º de junio de 2010 ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2.

Acompaña actuaciones en tal carácter entre años 2005 y 2009 por lo que se hará valoración de ello en el subinciso a) 3. Intimado que fuera acompañó constancias de su actuación durante el año 2010.

Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado el cursado de las asignaturas correspondientes al “Master de la Universidad de Palermo en Derecho”, habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: “Control de Constitucionalidad” (8 ocho); “Teorías del Derecho” (8 ocho); “Derecho, moral y Política” (8 ocho); “Coloquio: Derecho y Políticas Sociales” (10 diez); “Recurso Extraordinario” (7 siete); “Constitución y Derecho Penal” (8 ocho); “Garantías Procesales” (7 siete); “Los recursos del Derecho Penal” (7 siete); “Garantías del debido Proceso Penal” (7 siete); “Tentativa y Participación” (4 cuatro); “Teoría Constitucional” (8 ocho); “Tribunal penal internacional” (7 siete); “Seminario sobre género y justicia penal” (7 siete); “Delitos contra la administración pública” (6 seis); “Instituciones del Derecho Penal, Tributario y Aduanero” (8 ocho) y “Justificación del castigo” (7 siete). Conforme surge de la documentación aportada ha finalizado el cursado de las asignaturas pertenecientes al Máster conforme al plan de estudios vigente, adeudando entregar la Tesis.

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO D): Declara y acredita haber sido Profesor Adjunto de las asignaturas Política Criminal I y II efectivo en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, en la carrera de “Postítulo en seguridad y resolución de conflictos”, durante el ciclo lectivo 2009, cada materia con una carga horaria de 48 hrs.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Es coautor del texto “Actualidad en jurisprudencia de los Tribunales Orales” 8-2008 publicado por Abeledo Perrot en agosto de 2008, y es coautor del texto “Actualidad en la jurisprudencia de los Tribunales Orales” 11-2008 publicado por Abeledo Perrot en noviembre de 2008, de la que también fue coordinador responsable desde junio de 2007 hasta diciembre

de 2008.

Se le asigna cero con cincuenta (0,50) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA (48,50) PUNTOS

26) STEIZEL, Sergio Rubén

Registro N° 11

D.N.I. N° 23.329.690

Fecha de Nacimiento: 24 de mayo de 1973.

Fecha de finalización de sus estudios: 27 de noviembre de 1999.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 7 de julio de 2000, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 8 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Con fecha 1º de julio de 2010 fue designado en forma efectiva como Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, cargo que ocupaba desde el 17 de abril de 2007 cuando fue autorizada su contratación en tal cargo, para cumplir funciones en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 de la Capital Federal, contratación prorrogada hasta el 30 de junio de 2010. En la actualidad se encuentra cumpliendo funciones en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

Fue autorizado para desempeñarse durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010 como *Defensor ad-hoc*, acreditando haber actuado como tal. Acompaña certificado expedido por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, donde tramitan los autos n° 1627 caratulados “Guillamondegui, Néstor Horacio y otros s/privación ilegal de la libertad agravada, imposición de tormentos y homicidio calificado -Automotores Orletti-”, en los cuales se está llevando a cabo el debate oral y público, desde el 3 de junio de 2010 a la fecha, en el cual interviene en su carácter de Defensor Ad hoc.

A su vez, por Res. DGN 1728/08 se lo designó para asistir a la audiencia fijada en causa N° 1728/08 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1, y por Res. DGN N° 1818/08 se



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

dispuso que colabore como Defensor Ad Hoc con las funciones de la Defensoría Pública Oficial Adjunta Nº 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal. Por Res. 217/9 se dispuso que asuma defensa del imputado en causa Nº 1471 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6. A partir del 1º de abril de 2009 se dispuso que preste colaboración con la Dra. Pamela Bisserier en la causa asignada por Res. DGN Nº 1081/08 y luego que preste colaboración con la nombrada en la Defensoría Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nº 2.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita estar inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal a partir del 10 de noviembre de 2000 y hasta el 17 de abril de 2007, cuando fue contratado por la Defensoría General de la Nación. También acredita haberse encontrado inscripto en el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro desde el 5 de septiembre de 2000 hasta el 17 de abril de 2007. Acompaña documentación respaldatoria de su actuación como letrado de la matrícula, en materia penal ordinario y federal.

Declara otro antecedente que será valorado en el inciso “D”. (Haber participado del proyecto “Digesto Jurídico Argentino”)

Se le asignan seis (6) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan trece (13) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): *Aprobó* las siguientes materias pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires: “Derecho penal tributario y de la seguridad social”, de 24 horas; “Dogmática de la Casación Penal”, de 15 horas; “El juez de garantías en el Código Procedimiento Penal en la Pcia. de Bs. As.”, de 8 horas; “Garantías constitucionales y proceso penal”, de 30 horas; “Imprudencia”, de 6 horas; “La invalidez por incumplimiento de las formas procesales y los medios de impugnación en el proceso penal”, de 30 horas; “Principios de Criminología”, de 28 horas; “Omisiones punibles” de 18 horas, y “Criminología Política y Economía”, de 24 horas.

Participó en calidad de *ponente* en el XV Congreso Latinoamericano, VII Iberoamericano y XI Nacional de Derecho Penal y Criminología organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, durante los días 1, 2, 3 y 4 de octubre de 2003, en la ciudad de Córdoba. Acompaña su ponencia sobre “La Casación Nacional y la doble

“instancia” que ha sido publicada en el libro respectivo.

Declará otros antecedentes no computables.

Se le asignan dos con veinticinco (2,25) puntos.

INCISO D): Fue designado en la categoría “*Auxiliar de Segunda*” en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, por concurso, en la cátedra del Profesor Zaffaroni, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, desde el 3 de julio de 2001, por el término de ocho cuatrimestres, siendo dado de baja a partir del 12 de marzo de 2006 y reincorporado por igual período y cargo, a partir del 6 de junio de 2007.

Aprobó los Talleres Pedagógicos correspondientes a la Carrera Docente de esa Facultad: -“*Ser Docente*” –Módulo I-; “*La propia práctica docente*” –Módulo II-, “Didáctica Especial de la Disciplina”, Nivel 3, y “Práctica de la Enseñanza”, Nivel 4, por lo que finalizó su formación pedagógica de la Carrera Docente.

Asimismo, desde el 1º de noviembre de 2000 y hasta el 12 de febrero de 2002 se ha desempeñado en calidad de *Analista Legislativo* del Proyecto “Digesto Jurídico Argentino”, expidiéndole la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires un certificado en reconocimiento a la tarea académica efectuada en octubre de 2005.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Es *autor* del artículo “*Habeas Data: Los nuevos tipos penales en la ley 25.326*”, publicado en la Revista Jurídica La Ley -Sección Doctrina- de fecha 8 de noviembre de 2001.

Es *coautor* del artículo “*Derecho del imputado en la ‘indagatoria’ a remitirse a escritos*”, publicado en la Revista Jurídica Doctrina Judicial –Sección Doctrina-, Ed. La Ley, Año XXII, N° 5, Buenos Aires, de fecha 1º de febrero de 2006.

Acredita la publicación del trabajo “La responsabilidad penal por la inserción de datos personales falsos” en la obra “Anales Jaiio”, 30º Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa, volumen 30, año 2001, declarando que se trató de una ponencia presentada en el Primer Simposio Argentino de Informática y Derecho.

Declará antecedente que fue valorado en el rubro c).

Se le asigna uno con veinticinco (1,25) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA (48,50) PUNTOS.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

26) VARELA, Patricio Ezequiel

Registro N°: 12

D.N.I. N° 21. 953.787

Fecha de Nacimiento: 6 de diciembre de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: 2 de diciembre de 1994

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 22 de mayo de 1995, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Desde el 21 de diciembre de 2006 y a la fecha de inscripción se desempeñaba como *Prosecretario Letrado* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires.

Ingresó en el Poder Judicial de la Nación, en la actual categoría de *Escribiente Auxiliar (interino)* el 27 de marzo de 1989, en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, siendo efectivizado en ese cargo (siempre según la denominación escalafonaria actual) el 15 de agosto de ese año. El día 31 de ese mes y año fue promovido como *Escribiente (interino)*, designación prorrogada hasta el 26 de abril de 1990, cuando fue ascendido al cargo de *Oficial (interino)*, resolviéndose la efectivización del cargo de *Escribiente* el 8 de febrero de 1991 y el 7 de agosto de 1992 en el cargo de *Oficial*.

El 24 de septiembre de 1992 fue designado *Jefe de Despacho (interino)* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de esa jurisdicción, siendo efectivizado en ese cargo el 6 de febrero de 1995. El 9 de diciembre de 1998 fue promovido al cargo de *Prosecretario Administrativo* de la dependencia hasta el 21 de diciembre de 2006, fecha en la que fue designado *Prosecretario Letrado*.

Asimismo, declara haber sido designado para desempeñarse como Defensor Oficial “Ad hoc” y “Ad honorem” en reemplazo y bajo la supervisión del titular de la Defensoría Pública Oficial donde presta funciones, a partir de 30 de abril de 2002. Acompaña copia de las Resoluciones pertinentes y certificado de servicios, que acreditan su designación para actuar en tal carácter durante los años 2002, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Asimismo, acompaña actuaciones que dan cuenta de su intervención en tal calidad desde 2004 a la fecha de inscripción del concurso de referencia. Conformó un equipo de trabajo en esa calidad, para que interviniese en la causa N° 1616 (“Blumberg”) del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 de San Martín. Los antecedentes descriptos en este párrafo serán valorados en el Subinciso a) 3.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan once (11) puntos.

INCISO B: No declara.

INCISO C: Declara y acredita haber aprobado las asignaturas del “Master de la Universidad de Palermo en Derecho” (720 horas cátedra), habiendo aprobado entre los años 2005 y 2006 las siguientes obligaciones académicas, correspondientes al “Programa de Postgrado en Derecho Penal”, comprendido en la carrera de Master: “Ley Penal y Narcotráfico” (7 siete); “Derechos Humanos: Justicia Internacional” (6 seis); “Régimen de Ejecución de la Pena” (7 siete); “Seminario I” (9 nueve); “Límites Constitucionales al poder estatal” (10 diez); “Criminología” (5 cinco); “Castigo, Constitución y Justicia” (9 nueve) y “Justificación del castigo” (7 siete). En tanto que de las materias específicas de la maestría aprobó: “Seminario II” (9 nueve); “Seminario I” (9), “Teorías de la Justicia” (7 siete); “Teorías del Derecho” (8 ocho) y “Garantías del debido proceso penal” (9 nueve); “Control Penal de la Inmigración y Derechos Humanos” (10 diez); “Teoría Constitucional” (8 ocho); Sistemas Jurídicos Comparados” (10 diez) y “Derecho, Moral y Política” (8 ocho). Queda pendiente la presentación de la tesis que versará sobre “Niños, madres y prisión. Un acercamiento al cumplimiento del arresto domiciliario”.

Ha participado en calidad de *diseñante* en los cursos de perfeccionamiento para oficiales sobre los temas: “Niños en Prisión”; “Problemática de las internas embarazadas y con hijos en el penitenciario” y “Análisis del sistema penitenciario desde el punto de vista judicial” dados por la Academia Superior de Estudios Penitenciarios.

Ha sido *Miembro del Comité Ejecutivo* de la “Jornada de mediación y delito”, organizada por el “Departamento de Derecho Penal y Criminología” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, lo que no resulta computable.

Se le asignan seis con veinticinco (6,25) puntos.

INCISO D: En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires se ha venido desempeñando a partir del 9 de noviembre de 1998 y por el término de ocho cuatrimestres como *Ayudante de Segunda* en la asignatura “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal” en la cátedra del Prof. Malamud Goti -Declara haber accedido a través de un examen oral ante 2 titulares de cátedra-; como *Ayudante de Primera* en la cátedra del Prof. Elbert por igual período y asignatura desde el 30 de noviembre de 2000, y *Jefe de Trabajos Prácticos* a partir



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

del 21 de junio de 2005 y por el término de 14 cuatrimestres en la misma asignatura y cátedra.

Aprobó los talleres pedagógicos “Ser Docente”, Módulos I y II; “Lo grupal y lo Institucional” y “Recursos teatrales para el docente”.

Asimismo, ha aprobado los seminarios de investigación válidos para la carrera docente denominados: “Sistemas procesales penales comparados”, a cargo del profesor titular Hendlar, cuya duración fue de 30 horas, durante el año 2003 y “La teoría del lenguaje de la acción delictiva y la justificación utilitaria de la pena”, a cargo del profesor titular Spolansky, dictado entre marzo y agosto de 2000, ambos en el ámbito del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Se le asignan cuatro (4) puntos.

INCISO E): Ha publicado en carácter de *autor* lo siguientes artículos:

-“*Niños en prisión. Un conflicto a solucionar*”, Revista de Derecho Penal y Procesal Penal N° 10/2007, editorial “Lexis Nexis” y

-“*Mujeres privadas de libertad. Limitaciones al encarcelamiento de las mujeres embarazadas o con hijas/os menores de edad*”, Ed. Ministerio Público de la Defensa, enero de 2009.

Actuó en calidad de *colaborador* del libro de la Dra. Eleonora Devoto: “*Probation e institutos análogos*”, Ed. Hammurabi, 2da. Edición actualizada y ampliada.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y CINCO CON VEINTICINCO (45,25) PUNTOS.

27) ZAMBIAZZO, Mauricio Gabriel

Registro N° 21

D.N.I. N° 22.517.019

Fecha de Nacimiento: 16 de noviembre de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: el 21 de marzo de 1997

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 6 de junio de 1997, Universidad Nacional de Córdoba.

Antigüedad en el título: 13 años y 9 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A:

Subinciso a)1: Declara ser *Secretario contratado* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba desde el 25 de noviembre de 2009 a la fecha, acreditando haber sido contratado en tal carácter desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, así como también su designación a cargo de la citada defensoría del 1º al 12 de febrero de 2011, como Defensor Ad Hoc. Acompaña varias actuaciones en las que intervino en tal carácter. Intimado que fuera acreditó el período completo de su contratación y su actuación como Defensor Ad Hoc durante el año 2010. Esto último será valorado en el subinciso a.3).

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Subinciso a)2: Declara su actuación en el ejercicio libre de la profesión de abogado entre el 26 de marzo de 1998 y el 24 de noviembre de 2009. Intimado que fuera acompañó constancias de su ejercicio en el fuero ordinario en materia civil, comercial y penal, correspondientes a los años 1999, 2001, 2002, y 2004 a 2009. También adjuntó una presentación ante la justicia federal de 2002.

Se le asignan nueve (9) puntos.

Subinciso a)3: Se le asignan nueve (9) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Obtuvo el título de *Abogado Especialista en Derecho Procesal* expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, el 2 de marzo de 2007. Declara haber presentado el trabajo final sobre el tema “Sistemas Procesales”. Intimado que fuera acompañó certificado de la Universidad del que se desprende que en dicho marco aprobó las siguientes asignaturas: Actos procesales, 9 (nueve); Teoría General del Proceso, 9 (nueve); Derecho Procesal Internacional, 5 (cinco); Medios Alternativos de Resolución de conflictos, 9 (nueve); Proceso Casatorio y Acciones Impugnativas, 8 (ocho); Derecho Procesal Constitucional, 10 (diez); Derecho Procesal Penal, 5 (cinco); Derecho Procesal Civil, 9 (nueve); Derecho Procesal Laboral, 8 (ocho); Derecho Procesal Administrativo, 6 (seis); Derecho Procesal de Familia, 6 (seis); Modulo de Metodología de la investigación, 9 (nueve). Trabajo Final, 8 (ocho).

Obtuvo la *Diplomatura de Recurso de Casación* expedida el 1 de diciembre de 2003 y la *Diplomatura del Proceso de Daños y Perjuicios* expedida el 17 de octubre de 2006, ambas de la Universidad Empresarial Siglo 21. Intimado que fuera acompañó constancia de la que se



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

desprende que la primera tiene una carga horaria de 38 horas de cursado, mientras que la segunda tiene una carga de 42 horas, y en ambas debe presentarse trabajo final.

Curso y aprobó las siguientes asignaturas correspondientes a la Maestría en Derecho y Argumentación dictados por la misma facultad: Interpretación del Derecho y Argumentación Jurídica, 8 (ocho); Taller de Tesis I, Aprobado; Argumentación y Justificación de las Decisiones Judiciales, 6 (seis); Interpretación y Sistematización del Derecho, 8 (ocho); Hechos y Verdad Judicial, Aprobado; Argumentación Jurídica y Control Constitucional, Aprobado; Coherencia y Racionalidad. Las Teorías Contemporáneas de la Argumentación Jurídica, Aprobado; Lógica y Razonamiento Jurídico, 9 (nueve); El papel de la moral en el Razonamiento Jurídico, 7 (siete); Argumentación Jurídica y Derechos Fundamentales, 9 (nueve); El Problema de la Igualdad, 7 (siete); Argumentación y Atribución de Responsabilidad, 9 (nueve); Derecho y Política, Aprobado y Teoría Política y Diseño Institucional, Aprobado. Del certificado que presenta surge que le restan la aprobación de dos materias y la Tesis Final.

Ha dictado el módulo “*Medidas Cautelares*” correspondiente al *Curso de Posgrado Derecho Procesal Constitucional* organizado por la Universidad Nacional de Río Cuarto, el día 12 de noviembre de 2010.

Ha participado en calidad de *diseñante* en las siguientes jornadas:

- “Teoría General del Proceso” organizado por la Universidad Nacional de Córdoba sobre el tema “*Teoría General de las Impugnaciones*” el 3 de junio de 2004.
- “Sexto Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista” organizado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; los días 28 y 29 de octubre del 2004;
- “*Programa experto en gestión del proceso civil*” sobre el tema “Prueba Pericial” el dia 10 de octubre de 2003, organizada por la Fundación de Graduados Universidad Nacional de Córdoba; Declara haber cursado el Magíster en Derecho Procesal de la Universidad Nacional de Rosario, y acompaña una constancia de haber asistido regularmente al curso dictado durante los años 2002 y 2003. Intimado que fuera para que acredite no contestó sobre el particular, en cuanto a si había sido evaluado en dicho contexto.

Declara otros antecedentes no computables (asistencia a cursos y ser miembro titular de encuentros).

Se le asignan once (11) puntos.

INCISO D): Se desempeñó como docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en las siguientes asignaturas y períodos:

- “Taller de Jurisprudencia I”: año 2007;
- “Práctica Profesional I: Módulo de Derecho Privado”: año 2007, 1º semestre 2009

- “Práctica Profesional I: Módulo de Derecho Penal”: 1º semestre 2009

Asimismo se desempeña desde el 28 de junio de 2006 en la citada universidad como Profesor Ayudante Dedicación Simple en la materia “Teoría General del Proceso”.

Intimado que fuera, acreditó que al mes de abril de 2011 registraba una antigüedad de 4 años y 10 meses como docente en esa Universidad revistando en la categoría Profesor Ayudante.

Declara y acredita haber sido Secretario del Instituto de Derecho Procesal “Dr. Alfredo Vélez Mariconde” de la Universidad Empresarial Siglo 21 desde el 10 de febrero de 2003 hasta marzo de 2004, si bien declara hasta el año 2007. Intimado que fuera para acreditar todo el período declarado, no contestó.

Declara ejercicio de la docencia en la Universidad Empresarial Siglo 21. (Teoría General del Proceso (sede Córdoba) y Derecho Procesal Civil (Sede Córdoba y Rio Cuarto), entre los años 2004 y 2007. Intimado que fuera acreditó el antecedente.

Declara otros antecedentes no computables.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Fue *autor* de las siguientes publicaciones:

- *“La reacción del demandado civil en los procedimientos de ejecución (el juicio ejecutivo y la causa de la obligación”* publicado en la revista Foro de Córdoba. Publicación de Doctrina y Jurisprudencia, Año XVI, nº 103-2005. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.
- *“Algunas breves y necesarias precisiones terminológicas en torno a lo procesal”* publicado en la revista Foro de Córdoba. Publicación de Doctrina y Jurisprudencia, Año XVIII, nº 127-2008. Intimado que fuera, acompañó copia del artículo.
- *“El juez y la prueba. El juez y el derecho. El juez del siglo XXI (sobre la prueba de oficio y la declaración oficiosa de inconstitucionalidad de la ley)”* en el libro “La Prueba en el Proceso. Doctrina y Jurisprudencia” publicado por el Instituto de Derecho Procesal Dr. Alfredo Vélez Mariconde/ UESiglo 21. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.
- *“El debido proceso y la prueba pericial en el Código de Procedimientos Civiles y Comerciales de Córdoba”* publicado en la Revista Actualidad jurídica de Córdoba nº 47 del 16 de febrero de 2004.
- *“Contestar demandas vs. Impugnar sentencias (o por qué la oportunidad en la respuesta jurisdiccional a problemas urgentes no puede provenir de la autosatisfactoriedad)”* publicado en la Revista Actualidad jurídica de Córdoba nº 41 del 24 de noviembre de 2003.
- *“La garantía del debido proceso y el rol del juez (acerca de la imparcialidad del juzgador y los Poderes de Instrucción Oficiosa)”* en la obra “A 10 años de la Reforma Constitucional de 1994”, septiembre de 2004. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.



*Ministerio Pùblico de la Defensa
Defensoria General de la Nación*

- “Otros aspectos de la anticipación de tutela” publicado en la obra “A 10 años de la Reforma Constitucional de 1994”, septiembre de 2004. Intimado que fuera acompañó copia del índice del que se desprende que dicha obra no consta allí, por lo que no resulta computable.
- “Otros aspectos de la anticipación de tutela” publicado en el libro “Medidas cautelares”, dirigido por Manuel Ayan, de Ediciones Alveroni, abril 2005. Intimado que fuera, acompañó copias del artículo.

En tanto ha sido *coautor* de los artículos:

- “*Titulo y juicio ejecutivo (la pretensión de trámite ejecutivo, los requisitos del título y los poderes de calificación oficiosa)*” publicado en “Procesos de Ejecución. Doctrina y Jurisprudencia”, 2006, del Instituto de Derecho Procesal Dr. Alfredo Vélez Mariconde/ UESiglo 21. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.
- “*El juicio ejecutivo y el hecho de la obligación*” publicado en “Procesos de Ejecución. Doctrina y Jurisprudencia”, 2006, del Instituto de Derecho Procesal Dr. Alfredo Vélez Mariconde/ UESiglo 21. Intimado que fuera acompañó copia de la publicación.

Declara ser coautor de la obra “Teoría General del Proceso”, de Editorial Advocatus. Intimado que fuera, acompañó copia de la publicación, de la que se desprende que ha colaborado en coautoría con un subtítulo del Capítulo VI de dicha obra (“Competencia Federal”).

Declara haber sido colaborador “ad honorem” de la publicación Semanario Jurídico” durante 2002-2003. Intimado, acredita dicha colaboración entre los años 2002 y 2004.

Se le asignan cuatro con veinticinco (4,25) puntos.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CINCUENTA Y DOS CON VEINTICINCO (52,25) PUNTOS.

Julián LANGEVIN

Presidente

Santiago MARINO AGUIRRE

Cecilia Verónica. DURAND

Daniel Emilio PARODI

Carlos Daniel PALERMO